

Hallazgos desde lo local 2021

Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en Nayarit

Contenido

3 Introducción

4 1. Contexto

- 4** 1.1 Incidencia delictiva
- 6** 1.2 Cifra negra
- 7** 1.3 Confianza ciudadana

8 2. Condicionantes. ¿Qué factores propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal?

- 8** 2.1 Coordinación técnica
- 9** 2.2 Sistemas de registro de información
- 11** 2.3 Proceso de planeación integral continuo y público
- 12** 2.4 Proyección y uso de los recursos financieros
- 14** 2.5 Publicidad, transparencia y participación ciudadana
- 14** 2.6 Ranking de avance en la consolidación del sistema de justicia penal

16 3. Habilitantes. ¿Cuáles son las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia?

- 16** 3.1 Modelos de gestión y estructuras organizacionales
- 17** 3.2 Personal suficiente y capacitado
 - 19** 3.2.1 Cargas de trabajo de los operadores
- 19** 3.4 Servicios periciales y forenses

21 4. Resultados. ¿Cuál es el desempeño del sistema de justicia penal?

- 21** 4.1. Tubería procesal penal
 - 22** 4.1.1 Investigación inicial
 - 24** Determinaciones ministeriales
 - 25** Justicia alternativa en sede ministerial
 - 25** Atención a víctimas
 - 25** Tasa de congestión ministerial



25	4.1.2 Judicialización
26	Formas de conducción al proceso penal
26	Control de la legalidad de la detención
27	Órdenes de aprehensión
27	Vinculación a proceso
28	Tasa de declinación judicial
28	Medidas cautelares
31	Servicios periciales
31	4.1.3 Continuidad de la secuela procesal
31	Congestión judicial
32	Formas de resolución
32	Duración de los procesos penales
34	Sentencias
34	Defensa pública
36	Procesos penales bajo prisión preventiva
37	Población privadas de la libertad
39	4.2 Índice de Impunidad Estatal
40	5. Conclusiones y recomendaciones
40	5.1 Conclusiones generales
40	5.2 Conclusiones por dimensión
41	5.3 Recomendaciones
43	Anexo. Metodología



Introducción

A partir de lo establecido en la Constitución Federal y en el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), el sistema de justicia acusatorio, oral y adversarial en México encuentra algunas diferencias y particularidades en el andamiaje institucional y normativo de cada estado –por ejemplo, el código penal, el carácter de las procuradurías o fiscalías, la ubicación orgánica de las defensorías y comisiones de víctimas–. Asimismo, en cada estado se viven realidades específicas donde los fenómenos delictivos no impactan de la misma manera ni con la misma intensidad a la sociedad. ¿Con qué condiciones y capacidades cuenta el sistema de justicia penal para resolver los casos que conoce? ¿Cómo responde a estas demandas sociales?

Para responder a estas interrogantes desarrollamos “capítulos locales” del reporte Hallazgos. A través de ellos realizamos una evaluación más profunda y detallada de las condiciones y capacidades institucionales, así como de la operación y los resultados del sistema de justicia penal (SJP) en varios estados. El año pasado nos enfocamos en Nuevo León, Coahuila, Ciudad de México, Zacatecas, San Luis Potosí, Jalisco y Nayarit; este año adicionamos Baja California y Tabasco.

Esta serie de análisis nos permite conocer de manera objetiva y a partir de fuentes de información pública el

estado que guarda el sistema de justicia penal (SJP) de cada entidad en cuestión, desde una perspectiva sistémica y de política pública. En estos capítulos también examinamos los cambios en los resultados del sistema con respecto al año anterior y los promedios nacionales.

Asimismo, identificamos y describimos buenas prácticas de cada sistema de justicia penal a nivel estatal, lo que contribuye a su visibilización y posible réplica por parte de los otros estados. Se trata de un genuino ejercicio de gestión y difusión de conocimiento desde la práctica.

Con este nivel de detalle los resultados que aquí presentamos facilitan la identificación de aspectos de mejora de cada sistema de justicia local, sobre los cuales realizamos recomendaciones de política pública conforme a parámetros generales y estándares internacionales, y reconociendo las necesidades específicas de cada contexto social.

Finalmente, hemos construido puentes de colaboración con las autoridades y la sociedad civil a nivel local para que la información contenida en estos capítulos sirva de referencia para orientar de forma contextualizada las acciones de mejora que requiere cada sistema de justicia local.

Presentamos los resultados de la evaluación del SJP de Nayarit para 2021.



CAPÍTULO 1

Contexto

La incidencia delictiva oficial en México se contabiliza a partir de los delitos registrados en las carpetas de investigación que son abiertas por el Ministerio Público. El Ministerio Público tiene la obligación de iniciar una investigación desde el momento en que tiene conocimiento de la posible comisión de un hecho delictivo. Para conocer de un delito, el Ministerio Público puede recibir una denuncia o querrela por parte de alguna víctima, ofendido o testigo, así como un informe o reporte policial o por medio de cualquier tipo de comunicación que alerte al Ministerio Público sobre la existencia de un delito.

En cada estado, los fenómenos delictivos varían en su tipo, intensidad e impacto en la sociedad. Por ello, es importante analizar la incidencia delictiva, la cifra negra y la confianza ciudadana como factores determinantes de la demanda social por los servicios públicos que ofrece el SJP en Nayarit.

1.1 Incidencia delictiva

Las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) indican que durante 2021, en Nayarit, se iniciaron 5,072 carpetas de

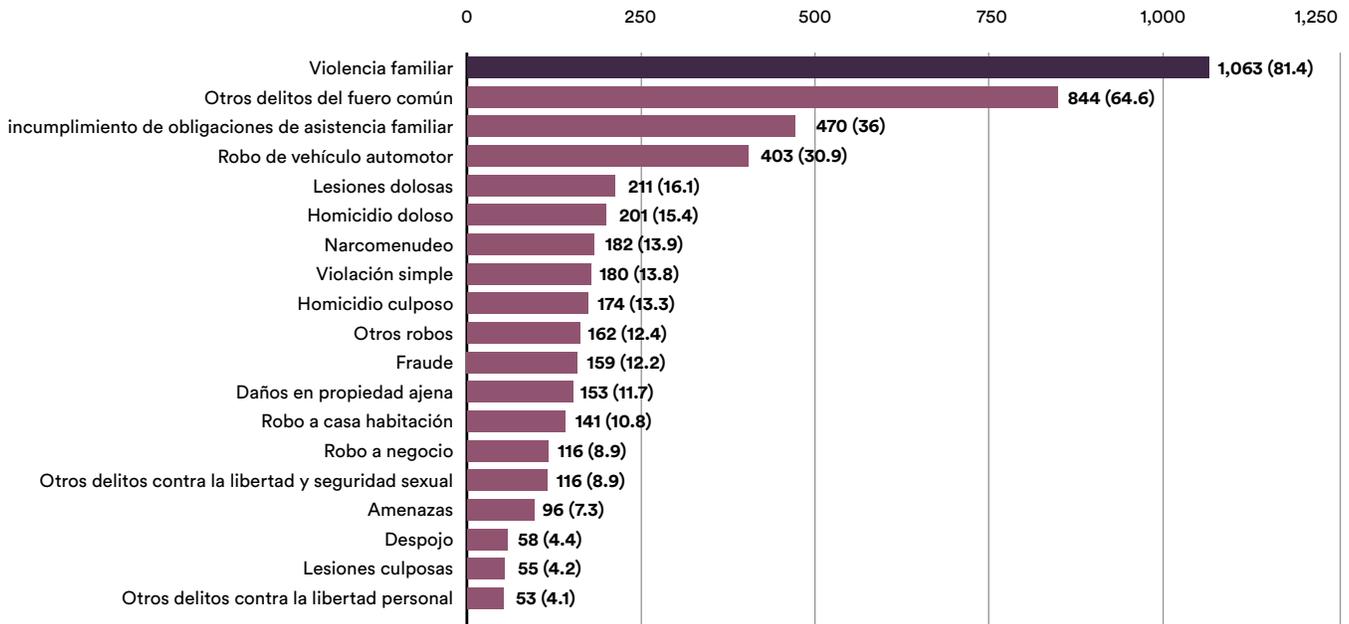
Tabla 1. Incidencia delictiva del fuero común en Nayarit

Año	Total de carpetas de investigación iniciadas	Valoración actual	Tasa por cada 100 mil habitantes ¹	Promedio diario mensual	Promedio diario anual
2015	6,651	NA	556.34	221.7	18.2
2016	3,668	-44.90%	301.99	122.2	10.0
2017	3,220	-12.20%	261.00	107.3	8.8
2018	4,545	-41.10%	362.91	151.5	12.4
2019	4,642	2.10%	365.33	154.7	12.7
2020	4,165	-10.30%	323.23	138.8	11.4
2021	5,072	21.80%	388.32	169.0	13.9

¹Cálculo realizado con base en datos del CONAPO.

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SESNSP | @mexevalua.

Gráfica 1. Total de carpetas de investigación iniciadas (tasa por cada cien mil) por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del SESNPS | @mexevalua.

investigación por delitos del fuero común. Esto supone un incremento de 21.80% respecto del año anterior. Se iniciaron diariamente, en promedio, 13.9 carpetas de investigación en la entidad.

En 5,072 carpetas de investigación iniciadas en Nayarit en 2021 se da cuenta de que los delitos con mayor incidencia fueron **violencia familiar**, con 1,063 carpetas de investigación iniciadas, con una tasa de 81.4 por cada 100 mil habitantes; **otros delitos del fuero común**, con 844 carpetas, 64.6 por cada 100 mil habitantes; **incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar**, con 470 carpetas, 36 por cada 100 mil habitantes; **robo de vehículo automotor**, con 403 carpetas, 30.9 por cada 100 mil habitantes, y **lesiones dolosas**, con 211 carpetas, 16.1 por cada 100 mil habitantes.

Se considera que la tasa de **homicidios dolosos** es el indicador más completo y preciso para medir el estado de la seguridad pública. Ésta presentó en Nayarit un incremento de 26.4% en 2021, con respecto a 2020. De igual manera se observa un incremento de 27.5% de víctimas por homicidio doloso. Estos datos colocan a

Nayarit en el tercer lugar entre los estados con mayor porcentaje de homicidios dolosos, y en el segundo en víctimas de este delito.

Respecto al delito de **feminicidio**, en 2021 Nayarit registró una disminución anual de 41.7%, y una de 33.3% en víctimas, colocándose en el tercer lugar entre los estados con mayor disminución porcentual en estas dos consideraciones.

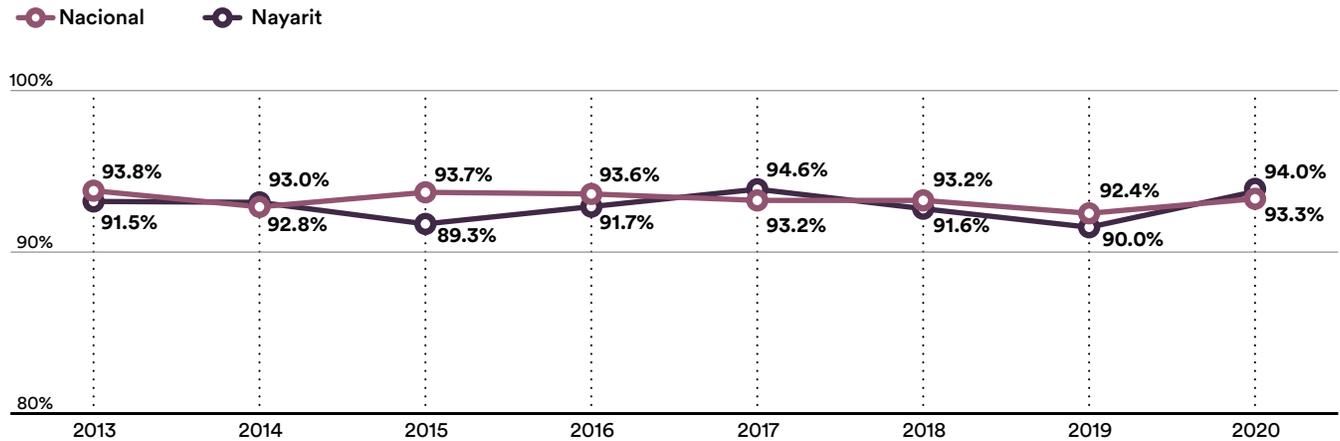
En 2021 Nayarit se convirtió en el sexto estado con mayor incremento de **extorsiones**, con un 75% con respecto a 2020. En lo relativo al delito de **secuestro**, es el segundo estado con mayor incidencia: con un crecimiento anual de 133.3%.

Por otra parte, Nayarit se colocó como el cuarto estado con mayor incremento en el **narcomenudeo**, con un 41.1%, mientras que en el **robo con violencia** ocupa el lugar número 11 entre los estados con mayores incrementos anuales, con un 2.8%.

En el delito de **violencia familiar** presentó un incremento de 23%: el séptimo lugar a nivel nacional.



Gráfica 2. Cifra negra Nacional versus Nayarit



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2021 | @mexevalua.

1.2 Cifra negra

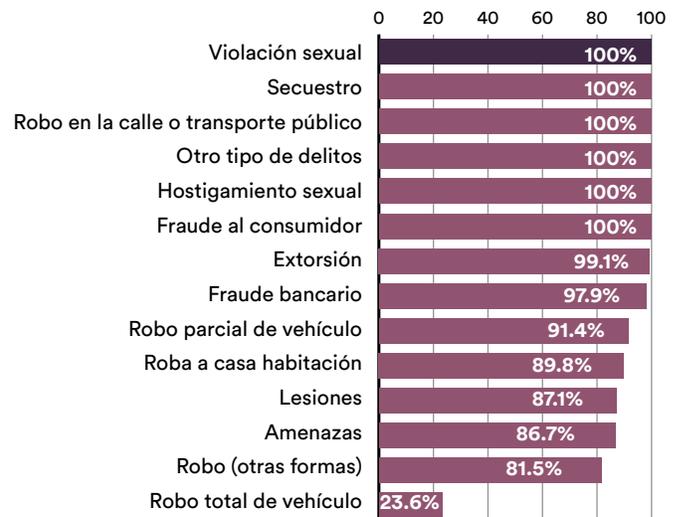
La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) estima que la cifra negra¹ en Nayarit, en 2020, fue de 94%. Esto es 0.7 puntos por encima de la media nacional.

Al tomar la cifra negra por tipo de delito, observamos que la **violación sexual, secuestro, robo en la calle o en transporte público, otro tipo de delitos, hostigamiento sexual y fraude al consumidor** alcanzan el 100%; **extorsión** registra un 99.1%; **fraude bancario**, con 97.9%; **robo parcial de vehículo**, con 91.4%; **robo a casa habitación**, con 89.8%; **lesiones**, con 87.1%, y **amenazas**, con 86.7%. Entretanto, los delitos con menor porcentaje de cifra negra son **otras formas de robo**, con 81.5%, y **robo total de vehículos**, con 23.6%.

La Envipe también indica las razones por las cuales las víctimas de delitos no denunciaron ante el Ministerio Público. Entre las principales se señalaron 'por tratarse de un delito de poca importancia' y 'por miedo a que lo extorsionaran'.

Considerando el sexo de los encuestados, las mujeres refirieron que no habían denunciado 'por tratarse de un delito de poca importancia' (22.7%), 'por miedo a que lo extorsionaran' (23.2%) y 'por actitud hostil de la autoridad' (11.5%). Los hombres, por su parte, contestaron en

Gráfica 3. Cifra negra por tipo de delito



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENVIPE 2021 | @mexevalua.

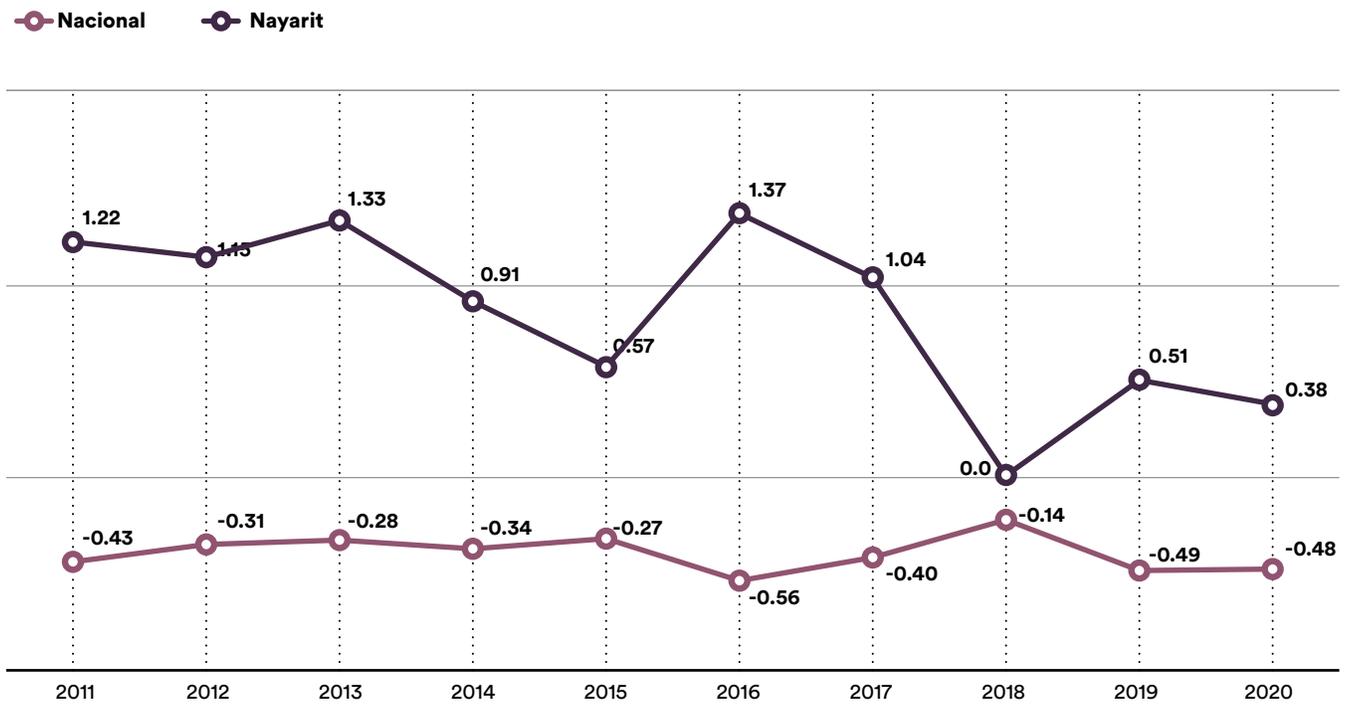
un 30.2% 'por tratarse de un delito de poca importancia'; 25.2% 'por miedo a que lo extorsionaran', y 14.6% 'por por actitud hostil de la autoridad'. Entretanto, el 65.7% de las mujeres consideró que las principales razones por las cuales las víctimas no denunciaban eran atribuibles a la autoridad, y el 34.4% que no eran atribuibles a la autoridad.

¹ Cabe precisar que la Envipe (INEGI) reporta el indicador de cifra negra del año anterior a su publicación, por ello se refiere como dato más reciente 2020. En este sentido, puede que haya diferencias entre los valores reportados de cifra negra por tipo de delito y la incidencia delictiva, generada por el SESNSP.

1.3 Confianza ciudadana

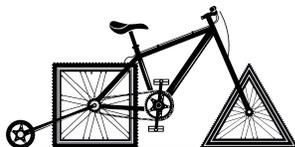
De 2011 a 2020, la confianza ciudadana hacia las instituciones del SJP en Nayarit ha cambiado considerablemente. En 2015 y 2018 se observan descensos importantes en el índice confianza². En el último año la disminución fue ligera.

Gráfica 4. Índice de confianza hacia las autoridades del sistema de justicia penal



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la ENVIPE.

² El índice de confianza hacia las autoridades del sistema de justicia penal mide el número de unidades de desviaciones estándar en que se desvía del porcentaje promedio de confianza neta estimada durante el periodo de 2011 a 2020 por entidad e institución pública (Ejército, Marina, Guardia Nacional, Fiscalía General de la República, jueces, ministerios públicos, policía estatal y policía municipal). El índice es una manera de integrar los resultados de los estimadores puntuales calculados (con un 95% de confianza) para tales instituciones a partir de los datos de la Envipe de cada año. La confianza neta es el resultado de la diferencia entre la sumatoria de las variables 'mucho confianza' + 'algo de confianza' - 'poca confianza' + 'nada de confianza'. Una vez que son obtenidos tales datos, se estandariza mediante el método puntaje Z por entidad federativa e institución pública.



CAPÍTULO 2

Condicionantes

¿Qué factores propician o dificultan la operación del sistema de justicia penal?

La consolidación del sistema de justicia penal acusatorio necesita, claro, que los operadores dentro del proceso se desempeñen adecuadamente (que cumplan de manera eficiente con la función determinada conforme al rol que les corresponde). Y sólo lo pueden hacer si existen factores que propician y garantizan a nivel institucional ese desempeño.

De esta forma, la óptima operación de cada una de las instituciones que se articulan de manera sistémica para realizar la investigación, procesamiento y sanción de los delitos permitirá garantizar el acceso a la justicia de la ciudadanía, procurando combatir la impunidad y reparar el daño, en un marco de respeto a los derechos humanos, tanto para las víctimas como para los imputados.

Si lo que queremos, entonces, es analizar los condicionantes del sistema de justicia penal, lo primero que debemos hacer es identificar la actuación de las instancias de coordinación técnica con respecto a la generación y seguimiento de las políticas nacionales en materia de justicia penal. Después, procederemos a verificar: 1. el proceso de planeación integral continuo y público, 2. los

sistemas de registro de información, 3. la proyección y el uso de los recursos financieros, y 4. la publicidad, transparencia y participación ciudadana. Estos factores nos permitirán determinar si existe la simetría institucional necesaria para cumplir con las metas y objetivos en materia de procuración e impartición de justicia.

El punto de partida para nuestra observación es éste: la conformación del SJP en Nayarit.

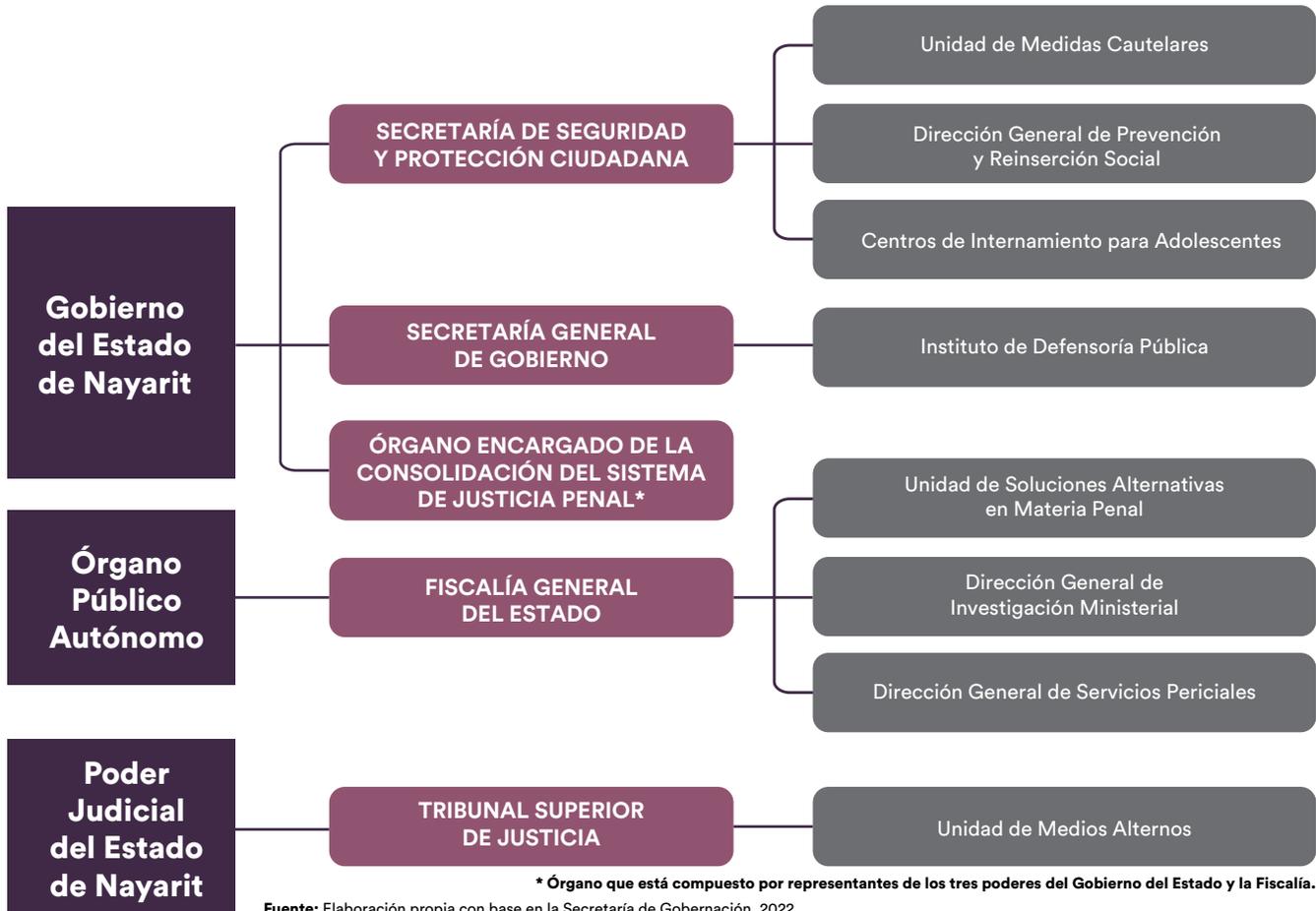
2.1 Coordinación técnica

En 2022, en Nayarit se reinstaló el órgano encargado de la coordinación para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio. De hecho, comenzó sus funciones el 10 de junio de 2022, bajo la titularidad de la directora general de Investigación Ministerial y Procesos Judiciales de la Fiscalía General del Estado.

Esto, en sí mismo, se muestra como una buena práctica. Sin embargo, dado que la reinstalación es muy reciente, no contamos aún con una matriz de indicadores de desempeño de este órgano y de su impacto en los resultados del sistema de justicia penal.



Gráfica 5. Estructura específica del sistema de justicia penal



Por descontado, durante 2021 no se implementaron planes de fortalecimiento.

2.2 Sistemas de registro de información

Los sistemas informáticos sólidos son una poderosa herramienta para la gestión, planeación, control interno, apoyo a la investigación, transparencia y rendición de cuentas; en suma, para el fortalecimiento de la operación de cada institución y, en última instancia, del SJP en su conjunto, siempre y cuando estén planeados con una visión de conjunto, que permita la coordinación y la articulación con el trabajo de cada operador, además de la generación de estadísticas.

En concreto, los sistemas deben contar con al menos las cuatro características que planteamos en la Tabla 2, en la que señalamos su presencia o no en las diferentes instituciones del sistema en Nayarit.

A continuación, describimos la información provista por cada institución estatal³ en lo que concierne a sus sistemas de información.

Fiscalía General

La Fiscalía General del Estado de Nayarit cuenta con dos sistemas de información en proceso de implementación, el Sistema de Gestión de Expedientes (SIGEX) y el Sistema de Causas, los cuales han sido desarrollados por la Unidad Técnica Administrativa. Estos sistemas, que han estado en constante cambio dados los requerimientos

³ No obtuvimos información por parte del Sistema Penitenciario en este ámbito.



Tabla 2. Características de los sistemas de registro de información de las instituciones

■ Sí cuenta ■ No cuenta

Función	Fiscalía	Poder Judicial	Defensoría	Comisión de Víctimas	UMECA	Sistema Penitenciario	Seguridad Pública
Interconexión	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta
Digitalización de información	■ Sí cuenta	■ Sí cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta
Actualizaciones interinstitucionales	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta
Datos de identificación básica y seguimiento	■ Sí cuenta	■ Sí cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta	■ No cuenta

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las solicitudes de información pública.

y necesidades de la Dirección General de Investigación Ministerial, se han puesto a prueba en el área de atención temprana con sede en Tepic, y con los agentes del Ministerio Público adscritos al Centro de Justicia para la Mujer. Entretanto, avanza la consolidación de la infraestructura de red en todas y cada una de las agencias del estado.

El SIGEX se inició en enero de 2019, y el Sistema de Causas lo hizo en junio de ese año. Cuentan con módulos de captura de información, administración de usuarios, administración de catálogos, administración de formatos, administración de unidades de investigación, dashboard e informes.

El SIGEX registra expedientes desde la presentación de la denuncia/querrela hasta llegar a cualquier determinación en sede ministerial, y permite generar números de expedientes registrados, desagregados por delitos, víctimas, imputados, sexo de las víctimas e imputados, domicilios y determinaciones por imputado/delito –archivo temporal, criterios de oportunidad, incompetencia, acumulación, judicialización, no ejercicio–.

Por su parte el Sistema de Causas registra las determinaciones en sede judicial por imputado/delito –control de la detención, formulación de la imputación, vinculación a proceso, medidas cautelares, plazo de cierre, procedimientos abreviados, suspensión condicional, acuerdos reparatorios, juicios orales, sobreseimiento–.

A través de estos sistemas se genera un número único de carpeta, pero no es compartido con otras instituciones y no permite la interconexión.

Poder Judicial

Cuenta con el llamado Sistema Informático de Causas Penales de los Centros Regionales de Justicia Penal, y sirve para monitorear el tiempo que lleva una persona privada de su libertad.

Defensoría Pública

El Instituto de la Defensoría cuenta con un registro de información en formato Excel, implementado a inicios de 2022. En él, el defensor público, según la adscripción y la función que realice, captura los datos surgidos, por ejemplo, en la audiencia inicial, y sucesivamente puede ir registrando el seguimiento. El registro permite la captura de número de causa penal, delito, las partes, fecha de vinculación o no al proceso, medida cautelar, plazo de cierre, salidas alternas, etapa intermedia, procedimiento abreviado, juicio y sentencia.

Secretaría de Seguridad

La Secretaría de Seguridad no cuenta, como tal, con un sistema informático de registro y procesamiento de información. Utiliza también hojas de cálculo en Excel, en la cual cada área es responsable del registro y procesamiento de la información de sus bases de datos.



UMECA

Cuenta con un registro manual en hojas de cálculo en Excel.

Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

Sólo cuenta con una base de datos local, alimentada de manera manual.

Sistema Penitenciario

Se registran, en una base de datos en hojas de cálculo en Excel, las personas privadas de la libertad, a través de estos campos: fecha de ingreso y tiempo de condena a purgar. Sin embargo, el sistema estatal responsable de la operación de los centros penitenciarios no cuenta con un sistema de monitoreo de las personas sentenciadas que obtuvieron el beneficio de la libertad condicional.

2.3. Proceso de planeación integral continuo y público

Para analizar los sistemas de planeación de las instituciones operadoras del SJP en Nayarit, las cuestionamos sobre la presencia de obligaciones, metas y objetivos institucionales en el Plan Estatal de Desarrollo o en la planeación sectorial. Éstos fueron los resultados generales:

A continuación, se presenta lo reportado a detalle por cada institución estatal:

Fiscalía General

En su eje de Seguridad y Justicia, el Plan Estatal de Desarrollo contempla objetivos y metas para la Fiscalía. El Departamento de Planeación, Seguimiento y Evaluación es el encargado del seguimiento de los programas, planes y proyectos, con miras al cumplimiento de objetivos,

estrategias y metas estipulados en los planes Nacional y Estatal de Desarrollo. Tal departamento se encarga de elaborar el Programa Estatal en Materia de Procuración de Justicia, conforme a los lineamientos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Poder Judicial

El Plan de Desarrollo Institucional del Poder Judicial 2021-2023 se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 del Gobierno del Estado de Nayarit. Éste último establece siete ejes estratégicos y cuatro ejes transversales que influyen en el ámbito de competencia de la institución. Asimismo, se establece cuatro líneas de acción específicas para el Poder Judicial: 1) Actualizar el marco normativo de procuración de justicia; 2) Fortalecer los Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos; 3) Eficientar los mecanismos de control interno; y, 4) Implementar un modelo de gestión financiera.

Defensoría Pública

Se prevén obligaciones, metas y objetivos para ella en el Plan Estatal de Desarrollo, en el Eje 1: Gobernanza, Seguridad y Cultura de la Legalidad, y en el Eje General de Seguridad y Justicia, conforme al Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana. A partir de aquí la Defensoría elabora su Programa Operativo Anual, basado en resultados.

La Unidad o instancia administrativa encargada de la programación presupuestal es la Secretaria General de Gobierno, junto con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

Comisión de Atención a Víctimas

Se prevén obligaciones, metas y objetivos en el Plan Estatal de Desarrollo, contenidos además en un programa de derechos humanos.

Tabla 3. Instituciones que prevén obligaciones, metas u objetivos para la institución en el Plan de Gobierno estatal o planeación sectorial

■ Prevé ■ No prevé

Fiscalía	Poder Judicial	Defensoría Pública	CEAV	Seguridad Pública	UMECA	Sistema Penitenciario

Fuente: Elaboración propia.



Secretaría de Seguridad

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 describe el diagnóstico, problemáticas, objetivos prioritarios, metas, indicadores y estrategias vinculantes de los programas sectoriales correspondientes a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Según el Plan Estatal de Desarrollo Nayarit 2021-2027, corresponde a esta Secretaría la elaboración de seis planes sectoriales: Seguridad Ciudadana, Confianza Ciudadana en los Policiacos, Profesionalización de los Cuerpos Policiacos, Honestidad y Transparencia, en las dependencias encargadas de Seguridad, Modernización y Uso de Tecnologías para Mejorar la Seguridad Ciudadana, y Dignificación del Sistema Penitenciario.

UMECA

En el Plan Estatal de Desarrollo, en el eje de Seguridad y Justicia, se contemplan diversas estrategias vinculadas con el tema de la procuración e impartición de justicia y, con ello, inherentemente con la Dirección de Evaluación Supervisión y Ejecución de Medidas.

Existe un plan sectorial denominado Dignificación del Sistema Penitenciario, al cual se vinculan las estrategias descritas en el párrafo anterior. En dicho instrumento se menciona al menos un breve diagnóstico de la Dirección de Evaluación, Supervisión y Ejecución de Medidas, y su incidencia sectorial.⁴

Sistema penitenciario

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 contiene dentro de su eje Seguridad y Justicia un objetivo estratégico específico para el sistema penitenciario, y de éste se desprenden diversas estrategias vinculantes.

De igual forma, los planes sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se encuentran en pro-

ceso de revisión y validación por parte del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, por lo que no es posible consultarlos aún. Se puede consignar, sin embargo, que existe un plan sectorial denominado Dignificación del Sistema Penitenciario, al cual se vinculan las estrategias para la institución.

HALLAZGO PARTICULAR

El Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2021-2027 establece como estrategia "consolidar y fortalecer el sistema de justicia penal acusatorio, adversarial y oral". Identifica como problemática la inseguridad y la desconfianza social en la justicia, y se fija el objetivo prioritario de erradicar la corrupción existente en los cuerpos policiacos e instancias de procuración e impartición de justicia. Para ello, plantea la necesidad de reforzar los controles de confianza para ingreso y permanencia en los cuerpos de seguridad, desde los corporativos y de carácter preventivo, hasta los de seguridad pública, procuración de justicia y sistema penitenciario; además de dotarlos con equipo y tecnología adecuadas para desempeño de su trabajo, mientras se imparte capacitación y actualización permanente.

2.4 Proyección y uso de los recursos financieros

En Nayarit en 2021 el presupuesto del sector justicia fue de 1,904 millones de pesos. Con respecto al presupuesto de 2020, esto supone una variación de 1.5%, esto es, 1.7 puntos por debajo de la variación media nacional.

La Secretaría de Seguridad Pública tuvo una disminución de 3% con respecto a la variación media nacional, que

Tabla 4. Distribución presupuestal del sector procuración de justicia penal en Nayarit

Entidad	SSP	Fiscalía	Defensoría	CEEAV	Poder Judicial	Sector Justicia
Nayarit	\$834,561,267.26	\$544,605,040.53	Sin información	\$7,800,000.00	\$517,756,626.70	\$1,904,722,934.49

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

⁴ Los planes sectoriales derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 se encuentran en proceso de revisión y validación por parte del Instituto de Planeación del Estado de Nayarit, por lo cual aún no se encuentran disponibles para su consulta oficial; sin embargo,

Tabla 5. Variaciones presupuestales en términos reales 2020-2021

Entidad	Variación porcentual (Δ) 2020 - 2021					Δ Sector Justicia
	Δ SSP	Δ FGE	Δ Defensoría	Δ CEEAV	Δ Poder Judicial	
Nacional	0%	3.04%	-12.68%	-5.62%	9.10%	3.22%
Nayarit	-3%	4.7%	Sin información	-12.6%	5.4%	1.5%

Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Tabla 6. Presupuestos institucionales en tasa de 100 mil habitantes

Entidad	SSP	Fiscalía/Procuraduría	Defensoría	CEEAV	Poder Judicial
Nacional	\$118,642,176.82	\$51,972,460.84	\$2,774,063.55	\$1,574,311.46	\$89,239,243.46
Nayarit	\$67,550,869.25	\$44,081,297.96	Sin información	\$631,345.84	\$41,908,139.72

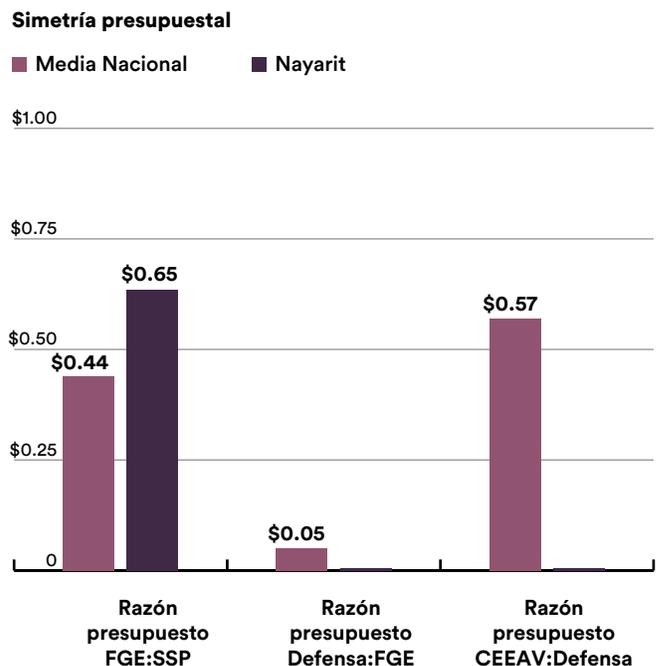
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las solicitudes de información pública.

fue 0%; la Fiscalía General tuvo un aumento de 1.7% por encima de la media nacional; la Defensoría Pública no registró información para el comparativo con el porcentaje nacional, que se redujo en 12.68% con respecto a 2020. Para la CEEAV tuvo una disminución de 12.6% mientras que a nivel nacional se observó una reducción de 5.62%. Por otra parte, para el Poder Judicial se incrementó en 5.41%, esto es, 3.69 puntos por debajo de la media nacional.

Las tasas por cada 100 mil habitantes de los presupuestos asignados en 2021 a las instituciones del sistema en Nayarit se encuentran por debajo del promedio nacional. El de la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra por debajo de la media nacional en 43.1%, con una diferencia de \$51,091,307.57 por cada 100 mil habitantes; el de la Fiscalía en 15.2%, con una diferencia de \$7,891,162.88; la CEEAV se encuentra por debajo de la media nacional en un 60%, con una diferencia de \$942,965.62, y el del Poder Judicial está 53.1% por debajo de la media nacional, con una diferencia de \$47,331,103.74 por cada 100 mil habitantes.

Tomando como referencia los datos de la Cuenta Pública de Nayarit, el gasto ejercido en materia de seguridad y justicia, respecto al gasto total del estado, fue de 9.3%, es decir, 1.3 puntos por debajo del promedio nacional. Si consideramos el porcentaje por cada 100 mil habitantes, Nayarit se encuentra 0.3 puntos por encima del promedio nacional.

Gráfica 6. Comparación de presupuestos institucionales asignados en 2021 (proporciones)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de las solicitudes de información pública.



Tabla 7. Gasto ejercido en 2021 en funciones de seguridad y justicia*

Entidad federativa	Porcentaje del gasto total de la entidad (%)	Por cada 100 mil habitantes**
Promedio Nacional	10.6%	193.9
Nayarit	9.3%	194.2

*La Cuenta Pública clasifica el gasto por “funciones” y “subfunciones”. Los datos aquí presentados corresponden a la suma de las funciones de Justicia (Procuración de justicia, Impartición de justicia, Reclusión y readaptación social, Derechos Humanos) y de Asuntos de Orden Público y Seguridad Interna (Policía, Sistema Nacional de Seguridad Pública, Protección civil y Otros asuntos de orden público y seguridad).

**Millones de pesos constantes a 2022 (descontando el efecto de la inflación).

Fuente: Datos recopilados por el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP, 2022).

2.5 Publicidad, transparencia y participación ciudadana

Fiscalía General

La Fiscalía General del Estado cuenta con un sitio web, en el que difunde información relativa a su operación y de interés público.

Poder Judicial

El Poder Judicial de Nayarit cuenta con un sitio web en el que difunde información relativa a su operación y de interés público. Además, publica información de manera proactiva respecto del sistema de justicia penal, por ejemplo, sobre la actuación de juezas y jueces de control en audiencias públicas de formulación de imputación y de vinculación a proceso de personas imputadas, protegiendo la identidad de las partes.

Asimismo, publica información a través de la red social Facebook y Whatsapp.

En cuanto a la colaboración con sociedad civil, se llevó a cabo el “Reto de cien días” en el municipio de Bahía de Banderas, con apoyo de organismos como la Asociación de Hoteles y Moteles de ese municipio, así como autoridades municipales y estatales.

Defensoría Pública

La Defensoría Pública no cuenta con un sitio web.

Comisión de Atención a Víctimas

Cuenta con un sitio web en donde difunde información relativa a su operación y de interés público.

Secretaría de Seguridad

La Secretaría de Seguridad cuenta con redes sociales para difundir información relativa a su operación y de interés público: Facebook, Instagram, Twitter y TikTok.

Además, en conformidad con los lineamientos técnicos locales 2021 para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en los artículos 33 al 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, la información se actualiza de forma trimestral, semestral o anual, y para algunas obligaciones 15 días hábiles después de alguna modificación.

UMECA

La Dirección de Evaluación, Supervisión y Ejecución de Medidas no cuenta con un sitio web.

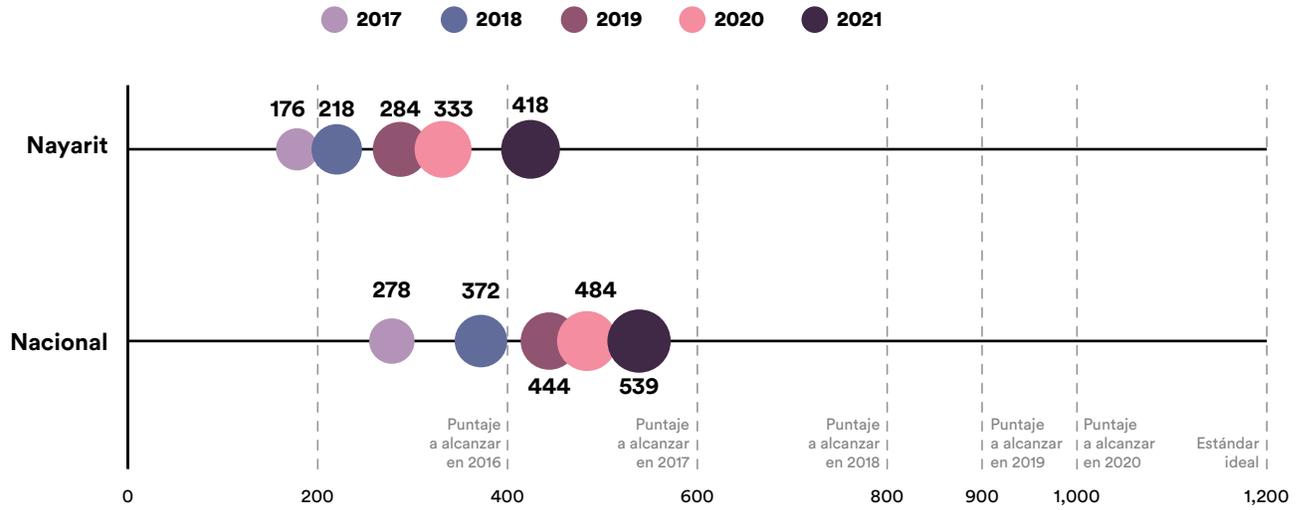
2.6 Ranking de avance en la consolidación del sistema de justicia penal⁵

Nayarit alcanzó un puntaje de 418, ubicándose en el lugar número 23 del ranking nacional, con 121 puntos por debajo del promedio nacional. También se observa un incremento de 85 puntos con respecto al resultado alcanzado en 2020, manteniendo un puntaje al alza de 2017 a la fecha.

⁵ La consolidación del SJP requiere que cada sistema cuente con las condiciones necesarias para su adecuada operación. Es decir, el sistema opera transversalmente a lo largo de diversas instituciones, montado en un proceso continuo de ajuste y calibración. Por ello, es indispensable un constante esfuerzo de fortalecimiento de las condicionantes de la operación para lograr la adecuada consolidación del sistema. Con el Ranking Nacional de Avance en la Consolidación del Sistema de Justicia Penal analizamos el progreso de cada entidad en la construcción de condicionantes que faciliten la operación del sistema. Para la medición de este año se estableció un estándar mínimo a alcanzar de 1,100 puntos, siendo el estándar ideal 1,200 puntos.



Gráfica 7. Ranking de avance de consolidación del SJP: Nayarit versus Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información



CAPÍTULO 3

Habilitantes

¿Cuáles son las capacidades institucionales para garantizar el acceso a la justicia?

En nuestra Metodología de Seguimiento y Evaluación de la Operación del Sistema de Justicia Penal la dimensión de *habilitantes* evalúa las capacidades institucionales a partir de la toma de decisiones de cada instancia que, en conjunto, interactúan durante la operación del sistema de justicia penal, para generar resultados. Esta evaluación se conforma por indicadores que ponderan en todas las instituciones el marco legal, los modelos de gestión y las estructuras organizacionales, el nivel de profesionalización del personal, los modelos de investigación criminal y los servicios periciales y forenses.

El andamiaje jurídico institucional requiere que los operadores cuenten con los conocimientos y habilidades básicas, con lo cual se espera que los estándares de procuración de justicia puedan reflejar mejores investigaciones basadas en protocolos y modelos estructurados. De igual forma, los estándares en impartición de justicia vislumbran la garantía de un debido proceso tanto para las personas víctimas como para las personas imputadas.

Bajo este orden de ideas, algunos indicadores sirven para observar a las entidades e instituciones en perspectiva, reconociendo sus fortalezas y limitaciones, y ofreciendo elementos de análisis, innovación y aprendizaje, que pueden ser replicados por otras entidades⁶.

3.1 Modelos de gestión y estructuras organizacionales⁷

Poder Judicial

En 2021 contaba con seis Centros de Justicia en materia penal. En ese mismo año, y atendiendo la estrategia de fortalecimiento de la infraestructura del Poder Judicial, se construyó una sala de espera para los usuarios y se llevó a cabo un proyecto de suministro e instalación de paneles solares en el Centro Regional de Justicia Penal en Tepic.

⁶ En 2021 no se identificaron cambios relevantes en el marco legal en materia de justicia penal en Nayarit. Asimismo, no se encontró referencia a un programa o modelo de investigación criminal por parte de la Fiscalía.

⁷ La Fiscalía no reportó información sobre su modelo de gestión ni sobre la infraestructura.

Defensoría Pública

No cuenta con un modelo de gestión. La distribución de casos se hace de forma equitativa atendiendo al número de defensores con los que cuenta cada región y adscripción. En los casos del Centro Regional y del Centro de Justicia Familiar, ubicados en Tepic, hay tres equipos en cada adscripción; cada equipo está integrado por tres defensores, los cuales turnan asuntos dependiendo del último número de causa penal. El resto de las adscripciones tienen un menor número de defensores, al igual que un menor número de causas.

Comisión de Atención a Víctimas

No cuenta con un modelo de gestión. La asesoría jurídica se distribuye por carga equitativa, en un primer contacto, entre dos psicólogos y un trabajador social. Se cuenta con cinco asesores jurídicos, dos psicólogos, un trabajador social, cuatro personas con funciones administrativas, tres directores y un titular.

Secretaría de Seguridad Pública

La Secretaría sí cuenta con una matriz de indicadores de resultados, que se utiliza para el monitoreo de su gestión.

Cuenta con los siguientes mandos policiales: comandante, jefe de grupo, subjefe de grupo, escolta de seguridad, agente de policía, agente de policía empresarial, agente de policía turística, agente de seguridad y custodia penitenciaria; sin embargo, la información sobre estructura y cantidad de personal se encuentra reservada.

UMECA

Cuenta con seis representaciones: Tecuala, Santiago Ixcuintla, Tepic, Compostela, Bahía de Banderas y Ahuacatlán.

Sistema penitenciario

El sistema penitenciario en Nayarit cuenta con tres Ceresos:

- Cereso Venustiano Carranza, con capacidad de 965 reclusos.
- Cereso Bucerías, con capacidad de 95.
- Ceresofe La Esperanza, con capacidad de 116.

Además, con tres médicos, 19 trabajadores sociales, nueve psicólogos y 72 personas con funciones administrativas.

3.2 Personal suficiente y capacitado

Para garantizar el acceso a la justicia el personal no sólo debe estar capacitado, sino que también debe integrarse con el número suficiente de individuos para cubrir las necesidades de la población. El número de ministerios públicos, jueces, defensores o asesores de víctimas en funciones tiene un impacto significativo en la calidad del sistema, sobre todo en lo que toca a la prontitud en el acceso a la justicia.

Fiscalía General

Al cierre de 2021, la Fiscalía General contaba con el siguiente personal:

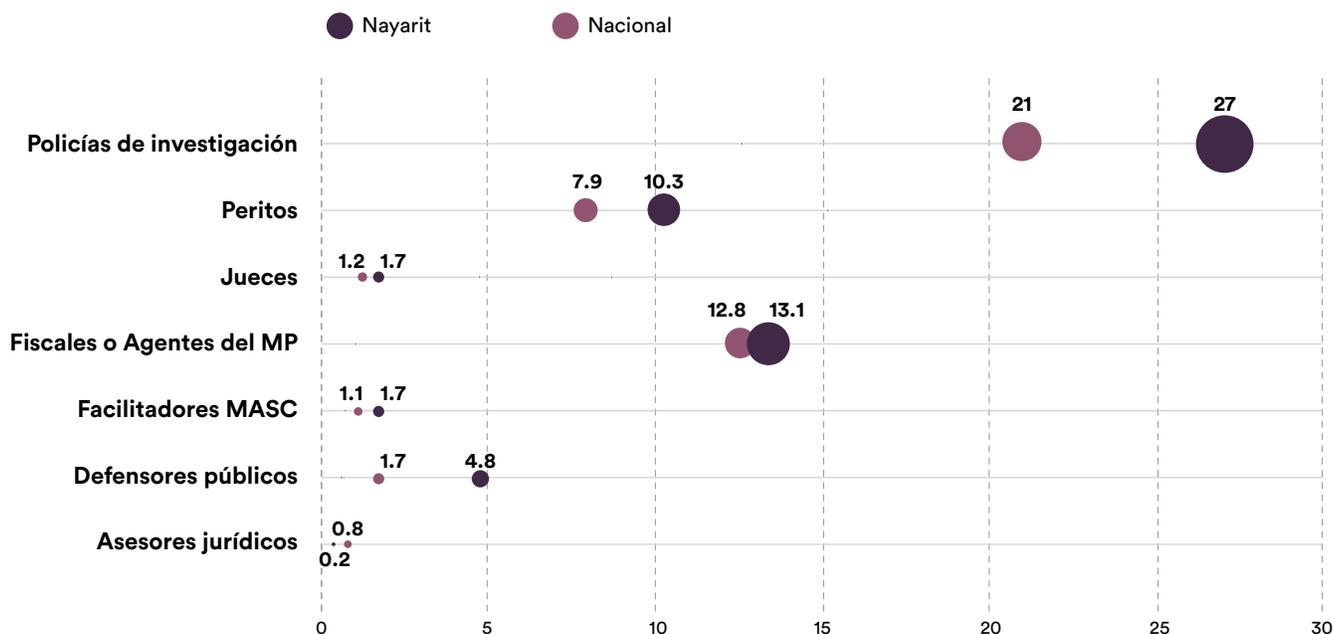
- **162 agentes del Ministerio Público**, los cuales reflejan una tasa de 13.1 por cada 100 mil habitantes, 0.3 por encima de la tasa nacional, que es de 12.8. En 2021, esta tasa se incrementó 0.9 puntos con respecto al año anterior. Por cada agente del Ministerio Público hombre hay una agente mujer.
- **335 policías de investigación**, que representan una tasa de 27 por cada 100 mil habitantes, seis por encima de la tasa nacional, que fue de 21. Por cada seis policías de investigación hombres, una es mujer.
- **59 peritos**, que equivalen a 10.3 por cada 100 mil habitantes, 2.4 por encima de la tasa nacional, que fue de 7.9.
- **21 facilitadores** que aplican los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en sede ministerial, que equivalen a una tasa 1.7 por cada 100 mil habitantes, 0.6 por encima de la tasa nacional, que fue de 1.1. Por cada cuatro facilitadoras mujeres, uno es hombre.

Por otro lado los agentes de policía de investigación criminal fueron capacitados en los siguientes rubros:

- 98 elementos fueron capacitados en Actualización en el Informe Policía Homologado para Policías de Investigación.
- Tres elementos, en Certificación Competencias Básicas
- 70 elementos, en Competencias Básicas para la Función Policial para Policías de Investigación



Gráfica 8. Tasa por cada 100 mil habitantes en el SJP. Nayarit versus Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

- 21 elementos, en Conversatorio Sor Juana: desarrollando tu masculinidad
- 10 elementos, en Formación Inicial
- 150 elementos, en Guía Nacional de Cadena de Custodia para Policías de Investigación
- 150 elementos, en Investigación Criminal
- 117 elementos, en Justicia Cívica para Policías de Investigación
- 150 elementos, en Perspectiva de Género para Policías de Investigación

La información sobre el Servicio Profesional de Carrera se encuentra contenida en de las disposiciones del Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Nayarit. Sin embargo, el servicio no se encuentra operando.

Poder Judicial

El Poder Judicial cuenta con 21 jueces, que reflejan una tasa de 1.7 por cada 100 mil habitantes, 0.5 por encima de la tasa nacional, que es de 1.2. Tales jueces gozan de un programa de cursos y talleres de actualización en ejecución penal.

Existe un Sistema de la Carrera Judicial que está contemplado en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, Título Séptimo. Recientemente, para la designación de jueces del sistema de oralidad se llevó a cabo un concurso de oposición.

Defensoría Pública

La Defensoría cuenta con 77 defensores públicos y 12 personas desarrollando funciones administrativas. Así, en 2021 el promedio de defensores públicos fue de 4.8 por cada 100 mil habitantes, lo que está por encima del nacional, que es de 1.7 por cada 100 mil habitantes.

En cuanto a la capacitación, se puede reseñar que sólo dos personas con funciones administrativas fueron capacitadas con el curso "Cómo entender el presupuesto".

El Servicio Profesional de la Carrera para la Defensoría se complementa con el artículo 48 de la Ley de la Defensoría Pública y Asistencia Jurídica del Estado de Nayarit. Sin embargo, no se encuentra operando.

Comisión de Atención a Víctimas

La CEEAV cuenta con cinco asesores jurídicos; en promedio, fueron 0.2 por cada 100 mil habitantes, lo que está por debajo del nacional, que es de 0.8 por cada 100 mil habitantes.



Secretaría de Seguridad

A través del Instituto Estatal de Estudios Superiores del Estado de Nayarit se provee capacitación en competencias básicas y formación continua a todo elemento policial municipal y estatal. En el tema de Primer responsable 400 personas fueron capacitadas durante 2021; en Uso de la fuerza, 400; en Cadena de custodia e Informe Policial Homologado, 150; en Derechos humanos, 240; en Perspectiva de género, y en Actualizaciones sobre el uso de armas, 400 capacitadas.

De nuevo aunque el Servicio Profesional de Carrera se encuentra previsto en la normativa, no se encuentra operando.

UMECA

Cuenta los siguientes funcionarios:

- Cinco evaluadores de riesgos procesales
- 30 personas encargadas de supervisar las medidas cautelares y suspensiones condicionales del proceso
- 10 personas desempeñando funciones administrativas en la Unidad de Transparencia.

Asimismo, cuenta con seis vehículos automotrices a disposición de la Dirección de Evaluación, Supervisión y Ejecución de Medidas, y cuatro brazaletes en binomios, mismos que en 2022 se encontraban en proceso de aprobación.

3.2.1 Cargas de trabajo de los operadores

En torno a la carga de trabajo de los operadores del SJP en Nayarit en 2021, observamos lo siguiente:

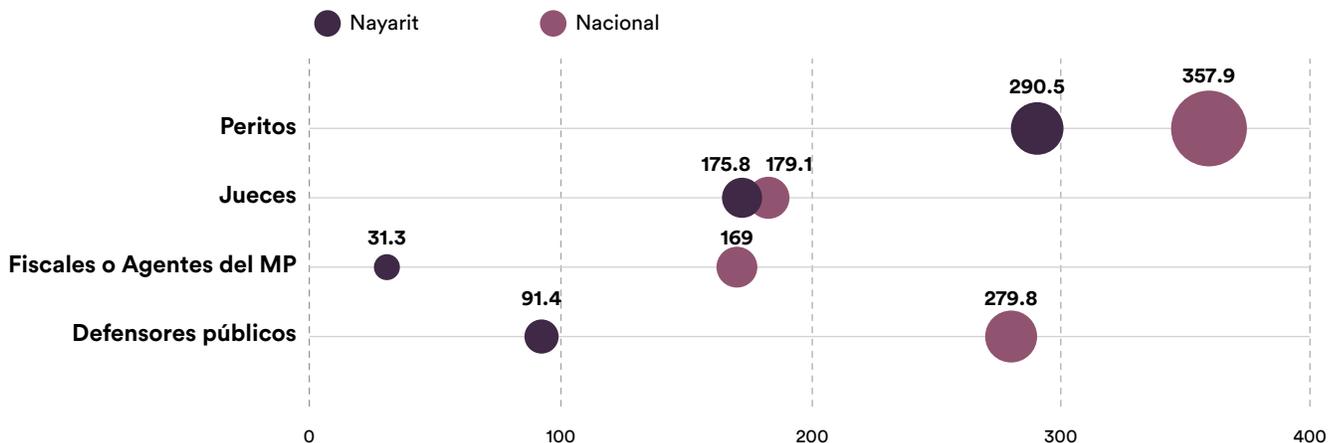
- Cada **perito** tuvo en promedio una carga de trabajo de 290 intervenciones admitidas, lo que se encuentra por debajo del promedio nacional, de 358.
- El **Poder Judicial** tuvo, en promedio por cada juez, una carga de trabajo de 176 causas penales, por debajo del promedio nacional, de 179.
- La **Fiscalía General** tuvo, en promedio por cada agente del Ministerio Público, una carga de trabajo de 31 carpetas de investigación, por debajo del promedio nacional de 169.
- La **Defensoría** tuvo, en promedio por cada defensor público, una carga de trabajo de 91 personas imputadas representadas, por debajo del promedio nacional de 280.

3.3 Servicios periciales y forenses

El Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado establece la estructura, facultades y obligaciones de la Dirección General de Servicios Periciales.

El registro de información pericial se realiza en formato Excel. Los perfiles genéticos de personas se integran al Sistema Informático Nacional, cuyo diseño, construcción y operación corresponde a la Fiscalía General de la República.

Gráfica 9. Carga de trabajo de los operadores del SJP. Nayarit versus Nacional



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.



Por su parte, los protocolos vinculados con el estudio de restos humanos y cadáveres –toma de muestra, levantamientos y embalaje de indicios, así como obtención de datos *ante mortem* y *post mortem*– se encuentran contenidos en las disposiciones del instrumento jurídico denominado Tratamiento e Identificación Forense, y también se aplica el protocolo denominado Protocolo Nacional para Toma de Muestra, Levantamiento de Indicios, Embalaje y Envío para Utilizarlo en la Base Nacional de Datos Genéticos.

Estos servicios cuentan con áreas de medicina legal, laboratorio de genética, médicos forenses, odontólogos forenses, servicio médico forense, incendios, verificación vehicular, laboratorio de lofoscopia, laboratorio de balística, tránsito terrestre, laboratorio de documentos cuestionados, coordinación especializada en criminalística, agronomía, arquitectura, laboratorio de química forense, valuadores, contabilidad forense, mecánico y topografía.



CAPÍTULO 4

Resultados

¿Cuál es el desempeño del sistema de justicia penal?

El análisis de los datos estadísticos emanados de las instancias que integran el SJP permite articular y vincular las intervenciones de política pública con los resultados propiamente dichos, los cuales tienen un impacto directo, como beneficio o perjuicio, en las personas que tienen participación en los procesos de justicia penal.

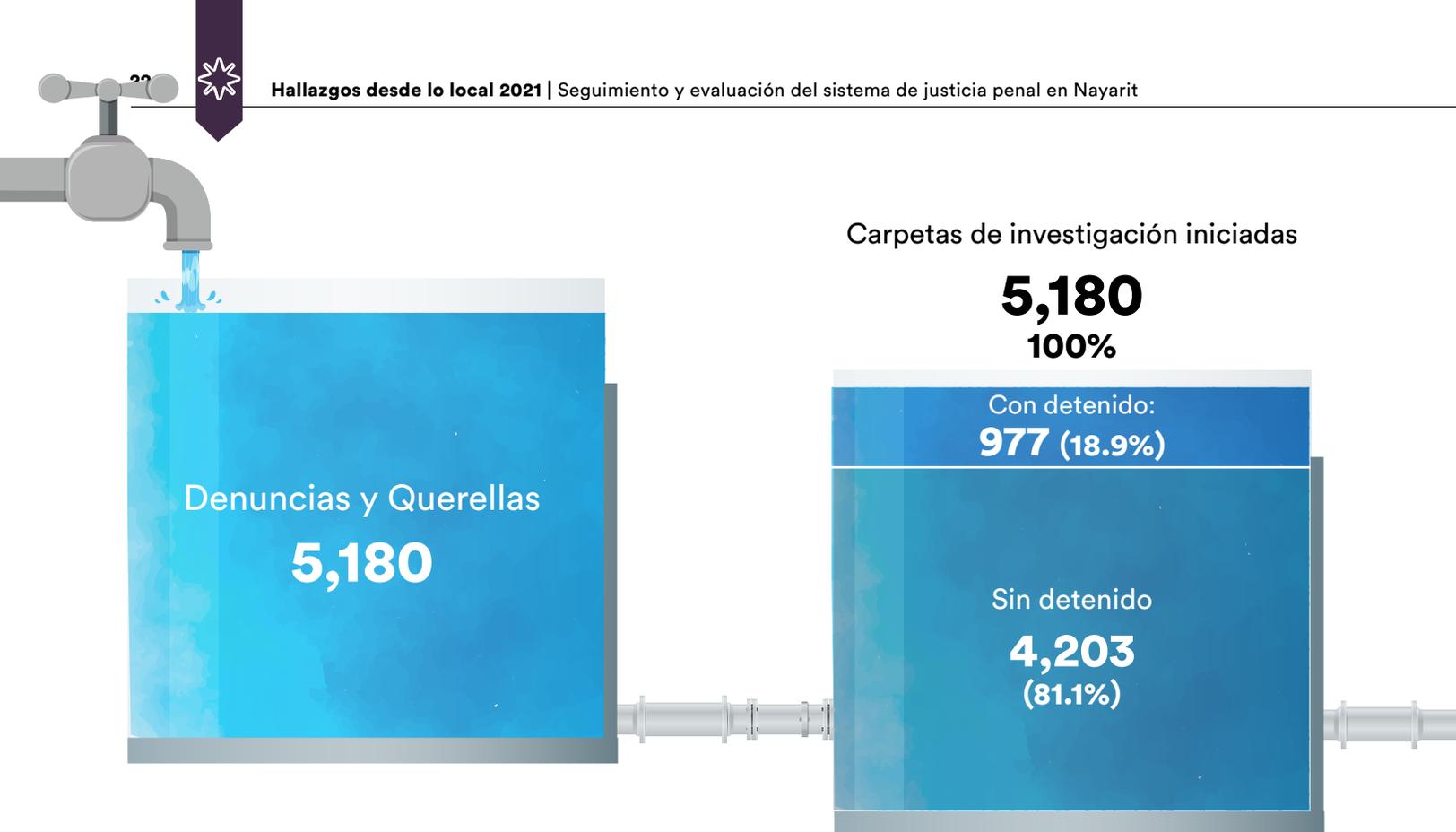
En este apartado analizamos los resultados de fiscalías, tribunales, defensa pública, centros o comisiones de atención a víctimas, servicios periciales, secretarías de seguridad pública, unidades de medidas cautelares y el sistema penitenciario, entendidos en el contexto de los elementos condicionantes y habilitantes que antes hemos analizado. Lo hacemos a partir de información pública, además de la proporcionada por las instancias operadoras del sistema de justicia penal.

Los resultados dan cuenta del desempeño de las instituciones del sistema en sus respectivas atribuciones, así

como del tratamiento de las denuncias y casos que conocen, con una perspectiva comparada a nivel nacional y respecto a años previos.

4.1 Tubería procesal penal

El sistema de justicia se desarrolla bajo las reglas y principios del proceso penal acusatorio y oral, el cual requiere de la gestión del órgano persecutor de los delitos (Ministerio Público), de la Defensa (defensores públicos y privados), de las determinaciones de los órganos jurisdiccionales (jueces), así como de la intervención de los asesores jurídicos de víctimas, unidades de medidas cautelares y del sistema penitenciario. Todas estas acciones son transversales al proceso, y necesarias para su adecuado funcionamiento. Entendido esto, la manera más efectiva de comprobar si se materializan los fines del proceso es analizar el desempeño sistémico tomando en consideración cada una de las etapas del proceso. Y eso es lo que la tubería procesal procura, de entrada, ilustrar.



Fuente: Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Segob. <https://mes.segob.gob.mx/>

Periodo: Investigaciones Iniciadas en enero de 2021 a diciembre 2021.

Nota aclaratoria: La información reportada por el MES incluye carpetas en trámite de investigación con rezago, para ello, se obtuvo la información adicional de carpetas en trámite para años previos a 2021, del Censo Nacional de Procuración de Justicia.

Notas técnicas: La variable "Procedimientos derivados de carpetas de investigación" resultan de la sumatoria de Derivados, Determinaciones, Sobreseimientos por Juez de Control, Vinculaciones a Proceso y en Proceso de Investigación.

En 2021, la **Fiscalía General de Nayarit** recibió **5,180 denuncias y querellas, e inició 5,180 carpetas de investigación**.⁸ Por tanto, su porcentaje de apertura de carpetas es de 100%, y se encuentra por encima del promedio nacional, que es de 91.6%.

Del total de carpetas iniciadas, el 18.9% fueron con detenido y el 81.1% sin detenido. El total de procedimientos derivados de las carpetas de investigación fue de 5,174; de éstos, el 24% fue determinado por el Ministerio Público, el 3.6% se canalizó a órganos de medios alternativos de solución de controversias penales –de los cuales se resolvió el 50%–, el 45.4% se encontró en proceso de investigación (previo a la vinculación a proceso) y, finalmente, el **26.7% se vinculó a proceso**.

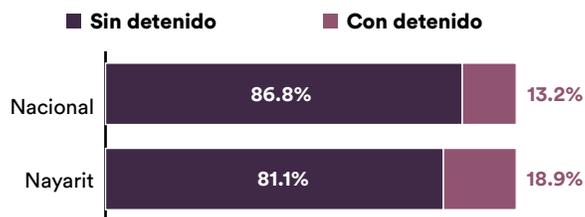
Del total de las carpetas vinculadas a proceso, en el 2.6% se inició un procedimiento abreviado –resueltos al 100%–, el 6.3% se resolvió por solución alterna –con el 94% vía suspensión condicional del proceso– y en el 0.05% se abrió un juicio oral –concluidos en un 33.3% y con el 66.7% todavía en trámite–.

4.1.1 Investigación inicial

El Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) dicta que esta etapa inicia desde la presentación de la denuncia, querrela u otro requisito equivalente, y concluye cuando la persona imputada queda a disposición del juez de control para que se formule imputación.

En 2021, la Fiscalía General del Estado de Nayarit recibió 5,180 denuncias y querellas, e inició 5,180 carpetas

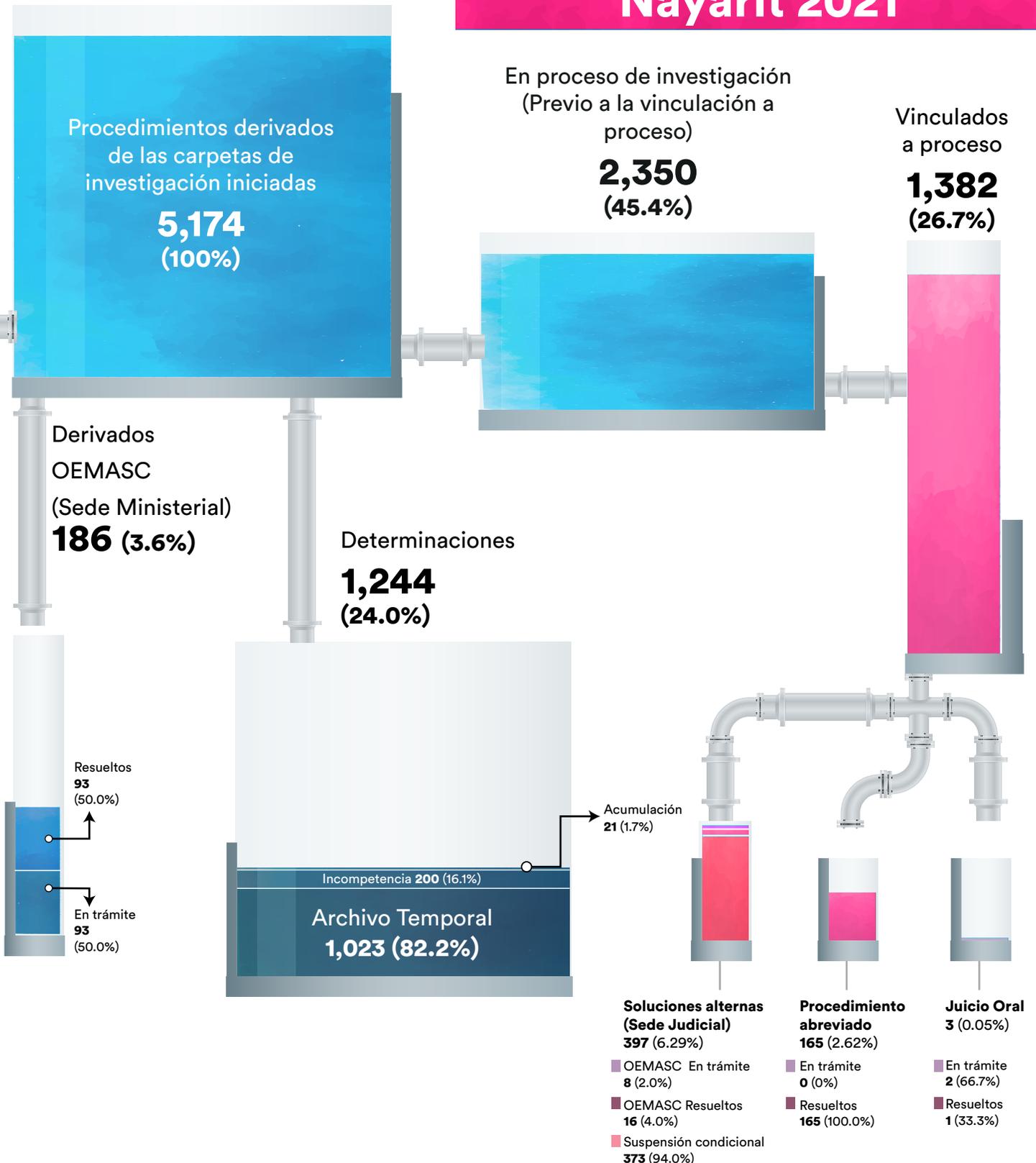
Gráfica 10. Tasa de carpetas de investigación iniciadas sin detenido versus con detenido



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

⁸ La cifra de carpetas de investigación reportada por el MES (Segob) varía ligeramente de la cifra reportada por el SESNSP. El análisis realizado en la tubería procesal toma como referencia los datos del MES.

Tubería procesal penal Nayarit 2021





de investigación (es decir, su porcentaje de apertura de carpetas fue del 100%). En comparación con 2020, se iniciaron 1,145 carpetas más. Los datos que obtuvimos mediante solicitudes de acceso a la información nos indican que la tasa de carpetas de investigación iniciadas en el estado fue superior en un 8.4% a la tasa nacional.

Por otra parte, cada uno de los 162 agentes del Ministerio Público que operan en Nayarit inició en promedio 31.9 investigaciones durante 2021, 1.1 más que en 2020. Si comparamos este dato con el promedio nacional –169 investigaciones iniciadas por fiscal–, Nayarit se encuentra muy por debajo: 137.1 carpetas menos.

De las 5,180 carpetas de investigación iniciadas en 2021, el 81.1% fueron sin detenido: esto coloca a Nayarit por debajo de la tasa nacional (86.8%, sin detenido). Por tanto, el 18.9% de las carpetas iniciadas fueron con detenido (la tasa nacional a este respecto es de 13.2%).

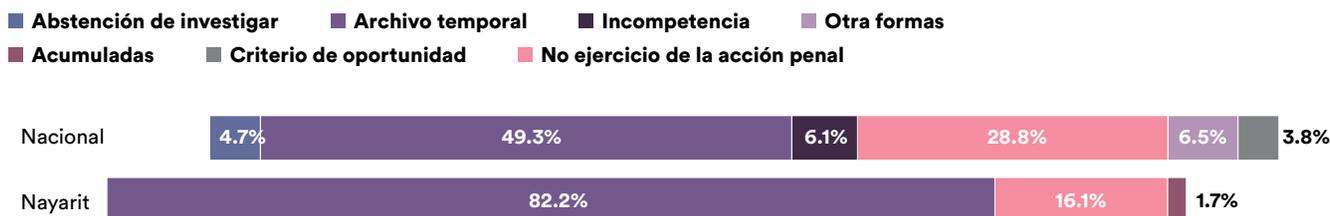
Determinaciones ministeriales

Al inicio de la investigación, los agentes del Ministerio Público tienen la facultad de dictar algunas determinaciones que el CNPP prevé como formas de terminación de la investigación: abstención de investigar, archivo temporal, no ejercicio de la acción penal y criterio de oportunidad.

De los 5,174 procedimientos derivados de carpetas de investigación en 2021, 1,244 fueron determinadas por el Ministerio Público, lo que equivale al 24.04%. De ellas, en 1,023 se determinó archivo temporal (82.23%); en 200 se determinó el no ejercicio de la acción penal (16.08%), y no se registraron abstenciones de investigar, criterios de oportunidad y tampoco incompetencias.

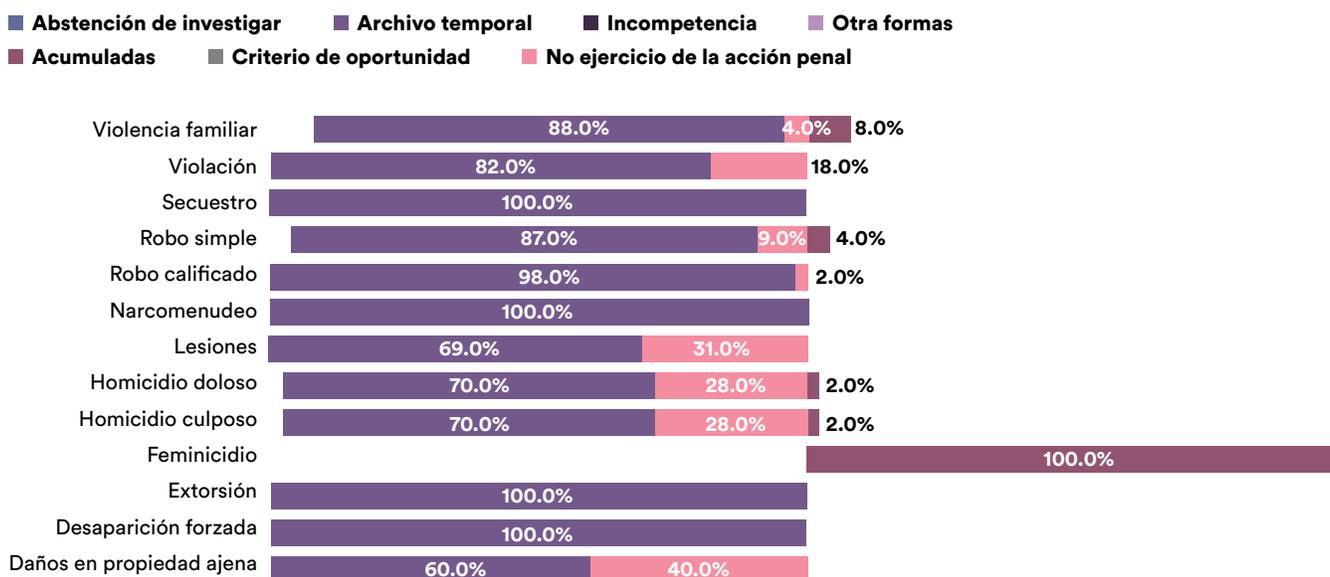
Por lo demás, en Nayarit la tasa de determinaciones fue de 16.5%, lo que está por debajo del porcentaje nacional, de 33.2%

Gráfica 11. Tasa de determinaciones en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

Gráfica 12. Tasa de determinaciones por tipo de delito en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

Cabe detallar que los delitos para los que se determinó archivo temporal en mayor proporción fueron **secuestro, narcomenudeo, extorsión y desaparición forzada**, en un 100%, seguidos de robo calificado (98%), violencia familiar (88%), robo simple (87%). Para el delito de daños en propiedad ajena se aplicó este criterio en la menor proporción.

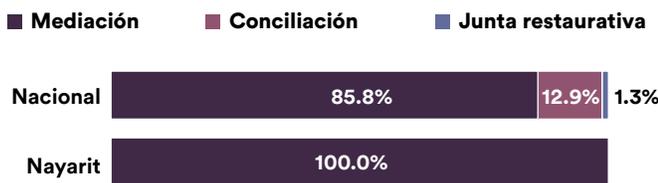
Entretanto, los delitos para los que en mayor proporción se decretó un no ejercicio de la acción penal fueron daños en propiedad ajena (40%), lesiones (31%) y homicidio doloso y culposo (28%, ambos). Para el que menos se aplicó fue el robo calificado, con 2%. **Además, es notable que el feminicidio se haya acumulado en 100%.**

Justicia alternativa en sede ministerial

Ahora bien, una carpeta de investigación, además de tomar el camino de las determinaciones ministeriales, puede derivarse a una salida alterna y, en caso de que exista voluntad entre víctima e imputado, el acuerdo reparatorio puede ser celebrado.

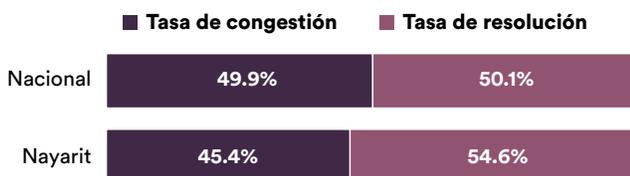
Por lo que toca, entonces, a los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) en sede ministerial, en 2021 se canalizaron en Nayarit 186 carpetas de

Gráfica 13. Tipos de Medios Alternativos de Solución de Controversias (MASC) derivados de carpetas de investigación iniciadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

Gráfica 14. Tasa de congestión versus tasa de resolución en sede ministerial



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

investigación, que equivalen al 3.6% del total de las iniciadas; de ellas, 93 carpetas se encuentran en trámite, es decir, 50%, en tanto que 93 se resolvieron.

El 100% de carpetas de investigación derivadas a MASC en Nayarit se resolvieron por mediación, al cierre de 2021.

Atención a víctimas

La asesoría jurídica que presta la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) resulta esencial para garantizar los derechos constitucionales de las víctimas, desde el inicio mismo de la investigación.

En 2021 disminuyó en un 12.2% el total de víctimas consignadas en el Registro Nacional de Víctimas, con respecto a las registradas en 2020. Considerando el sexo, hubo una disminución del 33.7% en los hombres registrados, mientras que en el caso de las mujeres la disminución fue de 8.8%. El promedio nacional en 2021, en comparación, muestra un aumento anual de víctimas registradas del 12.3% –un 15.8% más de hombres registrados y 10.2% de mujeres–.

Tasa de congestión ministerial

La tasa de congestión ministerial se refiere al número de casos que se encuentran en trámite en las Fiscalías; esto es, sobre los cuales no ha sido registrada alguna determinación.

Durante 2021, la Fiscalía General del Estado de Nayarit obtuvo una tasa de resolución de 54.6%, 4.5 puntos por encima de la tasa nacional, y una tasa de congestión de 45.4%. Comparado con 2020 (57.1%), el porcentaje de congestión disminuyó 11.7 puntos.

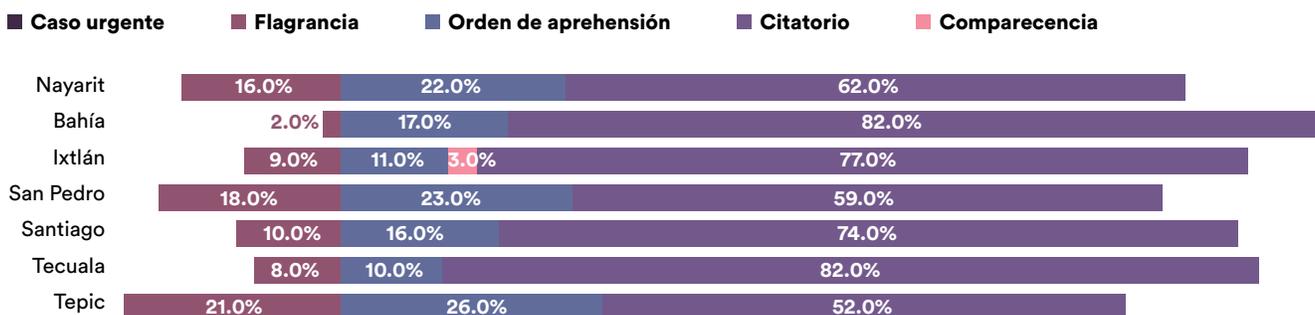
4.1.2 Judicialización

Cuando una de las determinaciones del Ministerio Público es ejercer acción penal por los delitos denunciados o querellados en una carpeta de investigación, y considera que es necesario llevar ante la autoridad judicial y formular imputación para continuar con el proceso, se dice que la autoridad ministerial *judicializa* un asunto.

En 2021, **la tasa de judicialización en Nayarit fue del 18.2%, es decir 11.3 puntos porcentuales por encima de la tasa nacional**, ubicándose en el segundo estado entre los estados con mayor tasa de judicialización.



Gráfica 15. Formas de conducción al proceso penal por distrito judicial en Nayarit



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Formas de conducción al proceso penal

La forma de conducción al proceso penal se refiere al tipo de ingreso de las 3,692 causas penales gestionadas. El 62% por citatorio, el 22% a través de orden de aprehensión y el 16%, por flagrancia.

Si desagregamos por distritos judiciales, hallamos que el porcentaje de los ingresos por citatorio fue mayor en Bahía y Tecuala, con 82%, seguido de Ixtlán, con 77%. En cuanto al porcentaje que ingresó mediante orden de aprehensión, el mayor lo obtuvo Tepic, con 26%, San Pedro, 23%, y Bahía, 17%. Por otra parte, el mayor porcentaje de causas penales ingresadas mediante flagrancia lo obtuvo Tepic, con 21%, seguido de San Pedro, con 18%, y Santiago, con 10%.

Control de la legalidad de la detención

El control de la legalidad de la detención es un examen de la autoridad judicial respecto a las circunstancias y razones que motivaron la privación de la libertad de una persona, con el propósito de asegurar que se cumpla con lo dispuesto por la ley.

De las 574 causas penales ingresadas durante 2021 en Nayarit, que involucraron a personas adultas detenidas en flagrancia o caso urgente, se determinó que la detención fue legal en el 94.8%, e ilegal en el 5.2%.

El distrito judicial con mayor porcentaje de detenciones determinadas como ilegales fue Bahía, con 9.1%, seguido por San Pedro, con 6.2%. Por otra parte, el porcentaje más alto en determinaciones legales fueron Ixtlán, Santiago, Tecuala y Tepic, con 100%.

En relación con las detenciones, y ante el hecho de no obtener acceso a una serie de indicadores de desempeño por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, anali-

zamos la experiencia en el momento de la detención a partir de los datos de la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL). En 2021, en Nayarit, el 2.1% de los hombres y el 3.6% de las mujeres privados de su libertad fueron obligados mediante violencia física o amenazas a tener una actividad sexual no deseada después de su detención, y antes de llegar a la agencia del Ministerio Público o con un juez de lo penal. Por otra parte, al 30.4% de los hombres y al 13.9% mujeres la policía o autoridad realizó o permitió que lo(a) desvistieran.

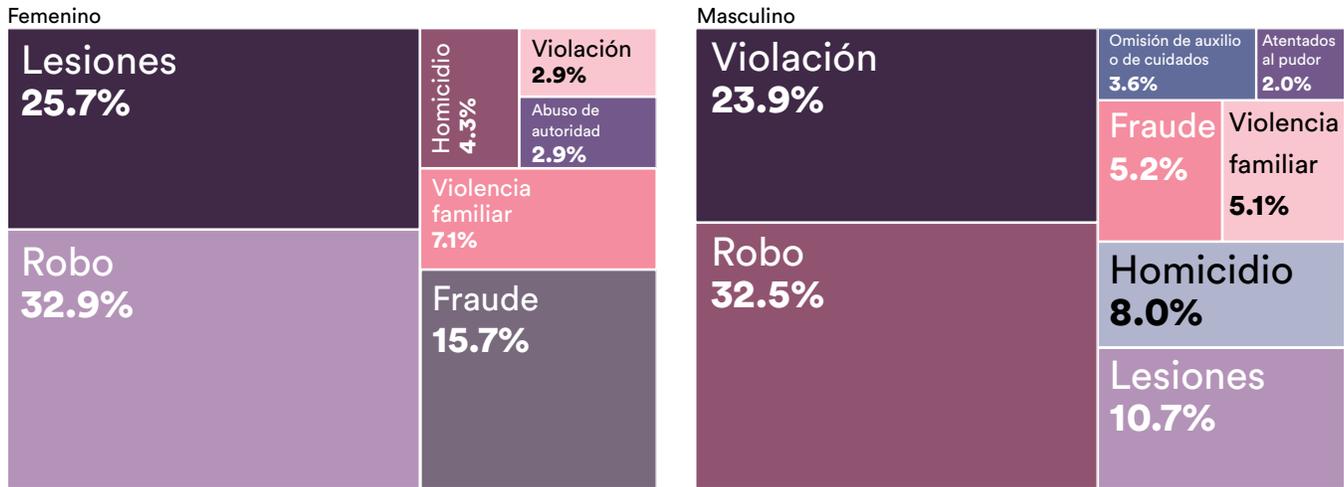
Por otra parte, el 30.5% de los hombres y el 20.2% de las mujeres fueron 'paseados' en un automóvil por las calles después de su detención, y antes de llegar a la agencia del Ministerio Público o con un juez de lo penal. El 45.7% de los hombres y el 27.1% de las mujeres fueron amenazados con levantarles cargos falsos durante el proceso de su detención.

Gráfica 16. Tipo de determinación en los controles de detención de causas penales que involucraron personas adultas detenidas en flagrancia o caso urgente



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Gráfica 17. Tipo de delitos por los cuales no han sido cumplimentadas órdenes de aprehensión para personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Órdenes de aprehensión

Nayarit tuvo una tasa de 75.4% en las órdenes de aprehensión no cumplimentadas contra personas adultas por parte de los Tribunales Superiores de Justicia. Esto está por encima de la nacional, que es del 69.3%. Entre las entidades con mayor porcentaje de órdenes de aprehensión no cumplimentadas, Nayarit ocupó el decimotercer lugar.

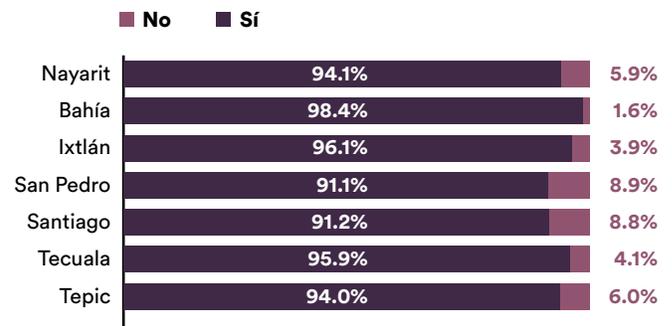
Entre las órdenes de aprehensión giradas contra mujeres no cumplimentadas al cierre de 2021, el 32.9% fue por el delito de robo, 25.7% por lesiones, 15.7% por fraude, 7.1% por violencia familiar, 4.3% por homicidio y violación y 2.9% por abuso de autoridad.

En el caso de las órdenes de aprehensión no cumplimentadas giradas contra hombres, el 32.5% correspondieron al delito de robo; 23.9%, violación; 10.7%, lesiones; 8%, homicidio; 5.2%, fraude; 5.1%, violencia familiar; 3.6%, omisión de auxilio de cuidados, y 2%, atentados al pudor.

Vinculación a proceso

La vinculación a proceso es una resolución de la autoridad judicial que permite a las Fiscalías continuar con la persecución penal del delito, una vez que se haya informado sobre los hechos a la persona imputada (es decir que se haya formulado la imputación), y siempre que se hayan presentado datos que permitan presumir que el hecho delictivo ocurrió y que la persona imputada participó.

Gráfica 18. Tasa de vinculación a proceso ordenadas por jueces de control



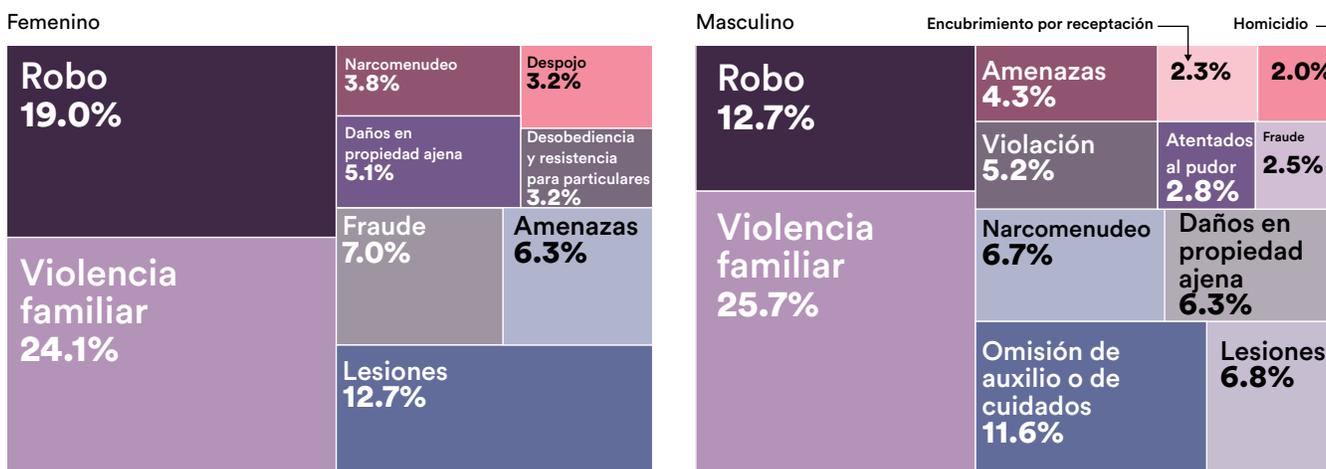
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Durante 2021, la tasa de vinculación a proceso ordenada por jueces de control en el Nayarit fue de 94.1%, en comparación con el 5.9% de no vinculación a proceso. El distrito judicial con mayor tasa de vinculación a proceso es Bahía, con 98.4%, seguido por Ixtlán, con 96.1%, y Tecuala, con 95.9%. Por otra parte, San Pedro tuvo la mayor tasa de no vinculación a proceso, con 8.9%, seguido por Santiago, con 8.8%.

A continuación, describiremos los delitos por los cuales fueron vinculadas a proceso las personas adultas en Nayarit durante 2021. En el caso de mujeres imputadas, el 24.1% fue por violencia familiar; 19%, robo; 12.7%, lesiones; 7%, fraude; 6.3%, amenazas; 5.1%, daño en



Gráfica 19. Tipo de delitos por los cuales fueron vinculados a proceso personas adultas imputadas



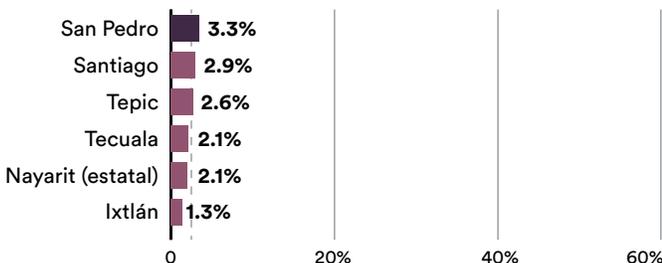
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

propiedad ajena; 3.8%, narcomenudeo, y 3.2%, despojo. Los delitos por los cuales fueron vinculados a proceso los hombres imputados fueron violencia familiar, en un 25.7%; robo, en un 12.7%; omisión de auxilio de cuidados, en un 11.6%; lesiones, 6.8%; narcomenudeo, 6.7%; daño en propiedad ajena, 6.3%; amenazas, 4.3%; atentados al pudor, 2.8%, y fraude, 2.5%.

Tasa de declinación judicial

La tasa de declinación judicial de causas penales (es decir, las que no se vincularon a proceso) en las que se determinó la ilegalidad de la detención e incompetencia fue del 2.1%. La tasa de declinación judicial más alta se verificó en San Pedro, donde fue del 3.3%, seguido por Santiago, con 2.9%, Tepic, con 2.6%, y Tecuala, con 2.1%. Por debajo de la media estatal se encuentra Ixtlán, con 1.3%.

Gráfica 20. Tasa de declinación judicial



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Medidas cautelares

Realizada la vinculación a proceso en la audiencia inicial, el juez podrá imponer al imputado (a solicitud del Ministerio Público, previa justificación) alguna de las medidas cautelares que marca el Código Nacional de Procedimientos Penales.

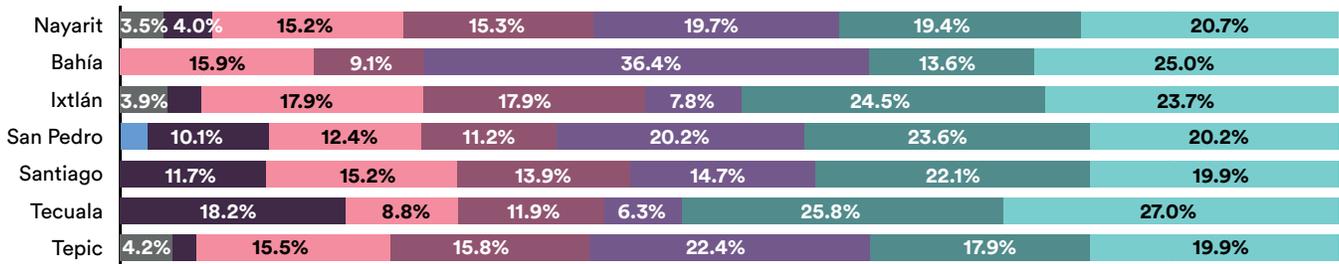
Durante 2021, se impusieron en Nayarit un total de 3,692 medidas cautelares, las cuales se distribuyeron, según el tipo de medida, de la siguiente manera: exhibición de garantía económica, 20.7%; presentación periódica ante autoridad que el juez determine, 19.4%; prisión preventiva, 19.7%; prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares, 15.3%; resguardo en su propio domicilio, 15.2%; someterse al cuidado o vigilancia de una persona, 4%, y separación temporal en el ejercicio del cargo, 3.5%

El distrito judicial con un mayor porcentaje de imposición de la medida de exhibición de garantía económica fue Tecuala, con 27%. En el caso de la presentación periódica ante autoridad que el juez determine, también se cuenta Tecuala, con 25.8%; para prisión preventiva, Bahía, con 36.4%, y prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a ciertos lugares, Ixtlán, con 17.9%.

Por otra parte, se impusieron las medidas de prisión preventiva en un total de 563 causas penales; el 68.4% de ellas se impuso de manera oficiosa, y el 31.6%, jus-

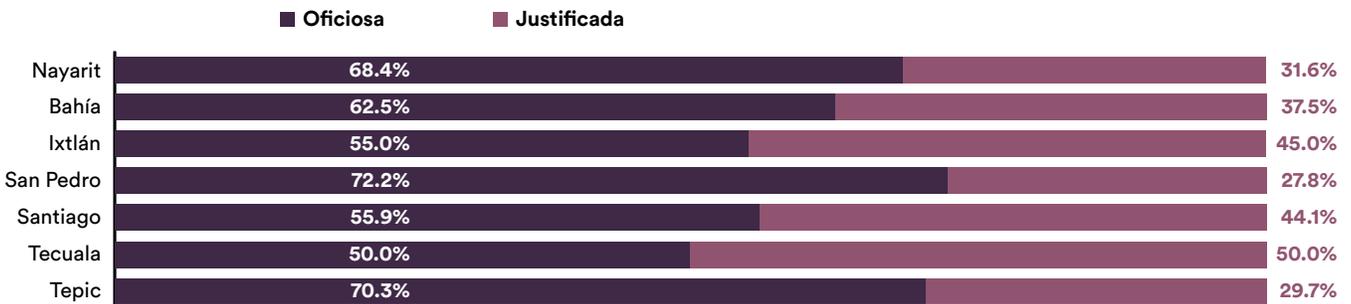
Gráfica 21. Tipos de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso

- Presentación periódica ante autoridad que el juez designe
- Exhibición de garantía económica
- Embargo de bienes
- Inmovilización de cuentas
- Prohibición de salir del país, localidad o ámbito territorial
- Someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución determinada
- Prohibición de concurrir a determinadas reuniones o acercarse a determinados lugares
- Prohibición de convivir, acercarse o comunicarse con determinadas personas
- Separación inmediata del domicilio
- Separación temporal en el ejercicio del cargo
- Colocación de localizadores electrónicos
- Resguardo en su propio domicilio
- Prisión preventiva
- Liberación sin imposición de medida cautelar



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 22. Tipos de prisión preventiva impuesta por jueces de control



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

tificada. La distribución del tipo de medidas de prisión preventiva en los distritos judiciales fue la siguiente: en Bahía, 62.5% oficiosa y 37.5% justificada; en Ixtlán, 55% oficiosa y 45% justificada; en San Pedro, 72.2% oficiosa y 27.8% justificada; en Santiago, 55.9% oficiosa y 44.1% justificada; en Tecuala, 50% oficiosa y 50% justificada, y en Tepic, 70.3% oficiosa y 29.7% justificada.

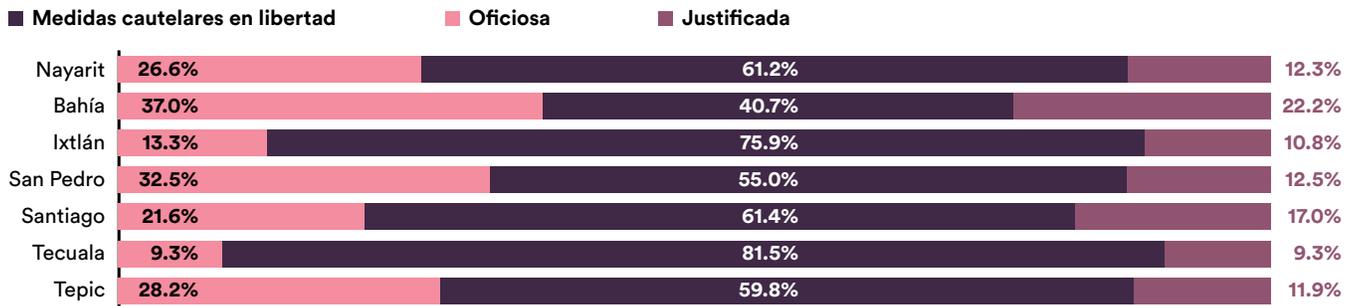
Además, se observa que en el universo de las 3,692 causas gestionadas durante 2021, en el 61.2% se impusieron medidas cautelares en libertad; en el 26.6%, prisión preventiva oficiosa, y en el 12.3%, prisión preventiva justificada. Entre los distritos nayaritas, el que tuvo más medidas en libertad fue Tecuala, con 81.5%, seguido por Ixtlán, con 75.9%, y Santiago, con 61.4%.

El que tuvo mayor porcentaje de prisión preventiva oficiosa fueron Bahía, con 37%, seguido por San Pedro, con 32.5%, y Tepic, con 28.2%. Los que mayor porcentaje de prisión preventiva justificada exhibieron fueron Bahía, con 22.2%; Santiago, con 17%, y San Pedro, con 12.5%.

Entre los delitos por los cuales se impuso la prisión preventiva justificada destacan, con un 16.9%, amenazas; el 11.2%, lesiones; el 10.1%, daños en propiedad ajena; 9%, atentados al pudor; 7.9%, fraude; 6.2%, narcome-nudeo; 5.6%, robo, y 5.1%, corrupción de menores. Por lo que toca a los delitos por los cuales se impuso la prisión preventiva oficiosa, el 29.1% fue por violencia familiar; 27.8%, robo; 23.1%, violación; 6.5%, lesiones, y 5.7%, homicidio.

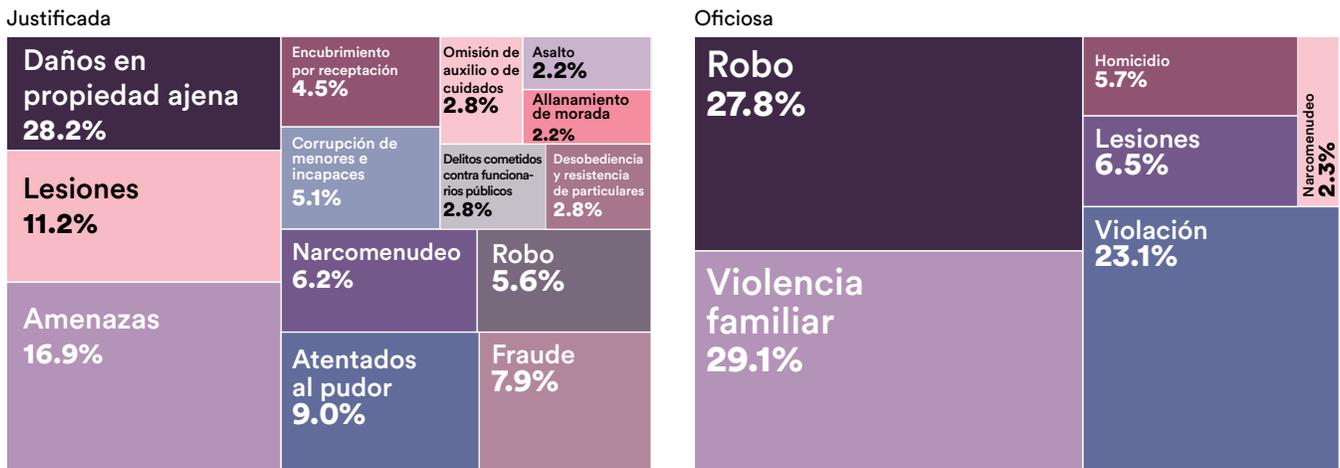


Gráfica 23. Tipos de medidas cautelares impuestas a personas adultas vinculadas a proceso



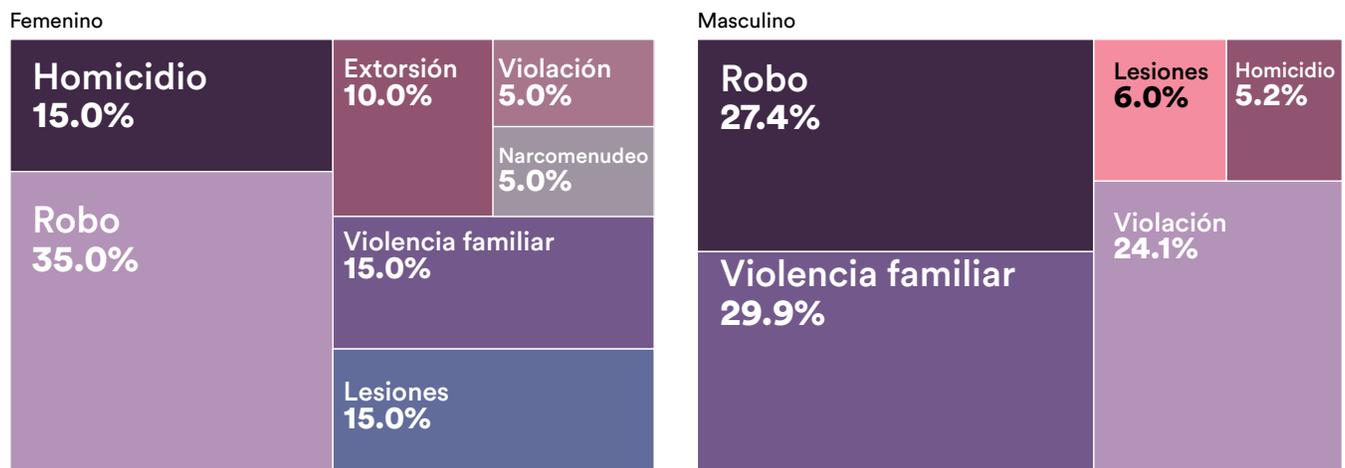
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Gráfica 24. Tipos de delitos por los cuales fue impuesta la prisión preventiva a personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos proporcionados a través de solicitudes de acceso a la información.

Gráfica 25. Tipos de delitos, por sexo, por los cuales fue impuesta la prisión preventiva oficiosa a personas adultas imputadas



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.



Tabla 7. Supervisión de medidas cautelares por parte de la UMECA

Estado	2021					
	Número de hombres supervisados bajo medidas cautelares en libertad	Promedio de medidas cautelares supervisadas a hombres imputados	Número de mujeres supervisadas bajo medidas cautelares en libertad	Promedio de medidas cautelares supervisadas a mujeres imputadas	Número de personas supervisadas bajo medidas cautelares en libertad	Promedio general de medidas cautelares supervisadas
Nacional	46,577	2.3	6,356	2.2	52,933	2.3
Nayarit	16	2.6	4	2.5	20	2.5

En otra comparación, se impuso la prisión preventiva oficiosa en 365 causas penales por los siguientes delitos: en el caso de las mujeres, en el 35% por robo; 15% por homicidio, lesiones y violencia familiar; el 10% por extorsión, y el 5% por narcomenudeo y violación. En el caso de hombres, 29.9% por violencia familiar, 27.4% por robo, 24.1% por violación, 6%, por lesiones y 5.2% por homicidio.

En el renglón de la supervisión de las medidas cautelares impuestas, la UMECA supervisó a un total de 20 personas bajo medidas cautelares en libertad; esto es, 2.5 medidas en promedio por persona imputada; resultados por encima del dato nacional, de 2.30 medidas cautelares supervisadas por persona imputada.

Servicios periciales

En Nayarit, la tasa de intervenciones periciales especiales admitidas en 2021 es del 0%. Es decir, no se solicitó ningún peritaje especial por parte de las autoridades o instituciones. A éstos hace referencia el artículo 275 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y se deberán realizar a personas agredidas sexualmente o cuando la naturaleza del hecho delictivo lo amerite, para los cuales deberá integrarse un equipo interdisciplinario con profesionales capacitados en atención a víctimas, con el fin de concentrar en una misma sesión las entrevistas que ésta requiera, para la elaboración del dictamen respectivo. La tasa nacional para este tipo de peritaje fue de 0.2%.

Por otra parte, la tasa de dictámenes emitidos en 2021 por la Dirección General de Servicios Periciales del Estado de Nayarit es del 166.9%, con respecto al total de intervenciones admitidas; esta tasa se encuentra por encima de la nacional en 80.3 unidades porcentuales.

Entretanto, la tasa de requerimientos periciales emitidos con respecto al total de intervenciones admitidas es de 0%, (la tasa nacional es de 1.2 puntos porcentuales). La tasa de informes emitidos por tal Dirección General es del 9.1%, con respecto al total de intervenciones admitidas: este porcentaje es menor en 18 puntos porcentuales que la tasa nacional.

La tasa de emisión de notificaciones de cierre es del 1.4% (también con respecto al total de intervenciones admitidas): mayor en un punto porcentual a la tasa nacional.

Finalmente, en 2021 la tasa de declinación pericial en Nayarit fue del 9.1%; es decir, que de las intervenciones periciales admitidas 9 de cada 100 fue desechada. Ésta se mantuvo por encima de la tasa nacional en un 0.1%.

4.1.3 Continuidad de la secuela procesal

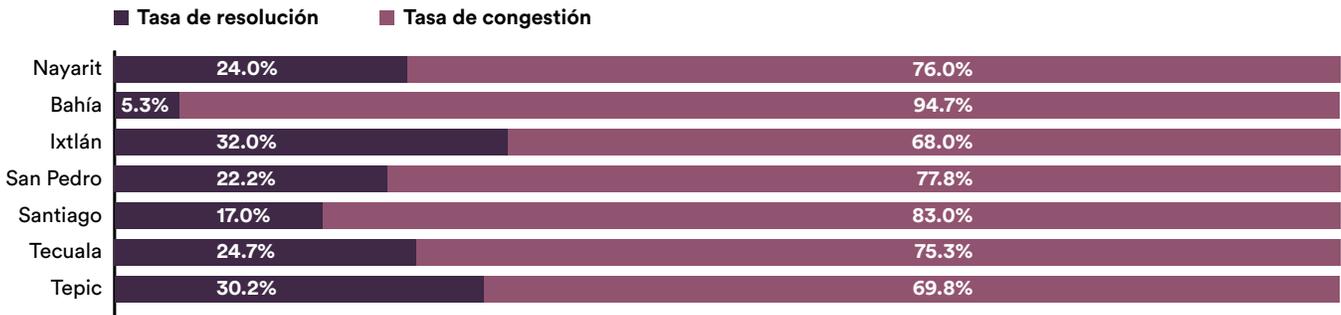
A partir de que se judicializa la investigación, la causa penal puede encontrar diversas formas de conclusión: mediante juicio oral, procedimiento abreviado, suspensión condicional del proceso o acuerdo reparatorio.

Congestión judicial

El Poder Judicial del estado gestionó 3,692 causas penales durante 2021, y registró una tasa de resolución del 24%, contra una tasa de congestión del 76%. Los distritos con mayor porcentaje de resolución son Ixtlán, con 32%; Tepic, con 30.2%, y Tecuala, con 24.7%. Los distritos con mayor porcentaje de congestión son Bahía, con 94.7%; Santiago, con 83%, y San Pedro, con 77.8%.



Gráfica 26. Tasa de congestión versus tasa de resolución en los distritos judiciales



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Formas de resolución

El 14.9% de las causas penales gestionadas por el Poder Judicial en Nayarit fueron resueltas por acuerdo reparatorio, esto es, 7.4% por arriba del promedio nacional, de 7.5%. El 51.5% lo fueron por suspensión condicional del proceso, lo que significa un 17.9% por encima del nacional. Se reportó un 0% en aplicación de criterios de oportunidad y por sentencia absolutoria en juicio oral; un 0.1% por sentencia condenatoria en juicio oral y un 22.8% por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, lo que está por debajo del nacional, que fue de 35%.

Duración de los procesos penales

La duración mediana de los procesos penales por tipo de delito se calculó tomando en cuenta los concluidos

durante 2021, independientemente de la forma de conclusión. Observamos que el delito de violación tiene la mayor duración mediana, que es de 272.5 días para los hombres. En el caso del homicidio, la duración mediana es de 224 días para los hombres. En violencia familiar, es de 171.5 días en mujeres y 143 días en hombres. Para daños en propiedad ajena, 170 días en mujeres y 117 días en hombres. Lesiones, 133.5 días en mujeres y 133 días en hombres. Narcomenudeo, 126 días en mujeres y 112 días en hombres. Robo, con 77 días en hombres y 10 días en mujeres.

Observamos también una diferencia en la duración de los procesos para delitos específicos, según el sexo de la persona imputada. En los procesos por narcomenudeo, la duración mediana en Nayarit fue de 126 días en mujeres, y 112 en hombres, al igual que en Tepic.

En el caso de robo, se aprecian diferencias según el sexo de la persona y también el distrito judicial: la duración mediana de los procesos es de 77 días para los hombres y 10 días para las mujeres. En el distrito de Bahía, la duración es de 209 días para las mujeres y 145 en hombres; Tecuala, 172 días en hombres; Tepic, 70 días en hombres y 5.5 días en mujeres, y Santiago con cuatro días en el caso de los hombres.

Por lo que toca a los procesos concluidos por homicidio, la duración mediana sólo en el caso de hombres, en Nayarit, fue de 224 días; en San Pedro, de 261 días; en Bahía, 224 días, y en Tepic, de 213 días.

La duración mediana de los procesos concluidos por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado fue de 176 días para las causas que involucraron a hombres, y 144 días para las causas que involucraron a mujeres. Por distrito judicial, la duración más corta la tuvo San Pedro, con 144 días para las causas de mujeres y 72 días para las de hombres. La mayor duración la tuvo Bahía: 322.5 días en hombres y 209 en mujeres.

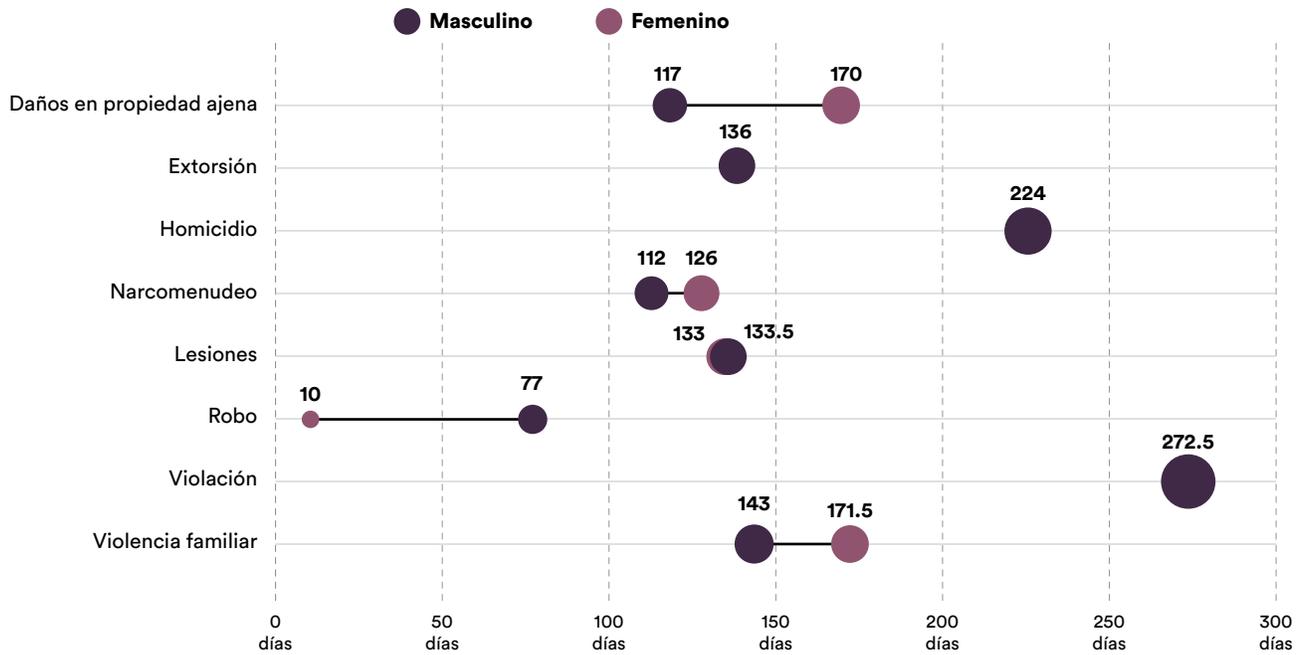
Tabla 8. Forma de resolución de causas penales que involucraron personas adultas imputadas

Causas penales	Nacional	Nayarit
Acuerdo reparatorio	7.5%	14.9%
Suspensión condicional del proceso	33.6%	51.5%
Criterio de oportunidad	0.1%	0.0%
Sentencia absolutoria en juicio oral	2.0%	0.0%
Sentencia condenatoria en juicio oral	7.8%	0.1%
Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	35.0%	22.8%
Illegalidad de la detención	6.4%	1.1%
Incompetencia	0.3%	0.0%
No vinculación a proceso	7.2%	9.5%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

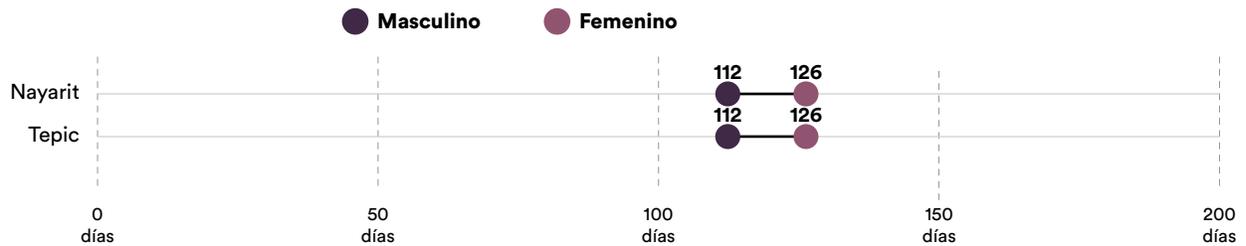


Gráfica 27. Duración mediana de procesos penales concluidos por distintos delitos, independientemente de la forma de conclusión



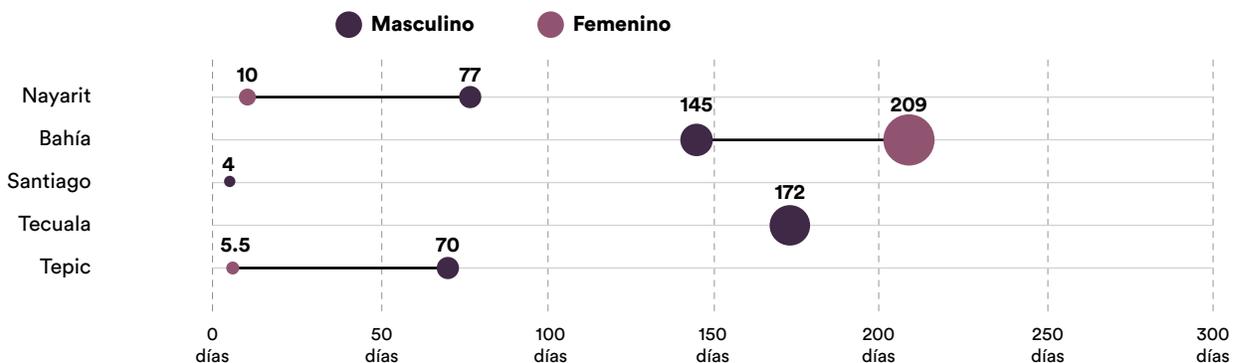
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Gráfica 28. Duración mediana de procesos penales concluidos por narcomenudeo, independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

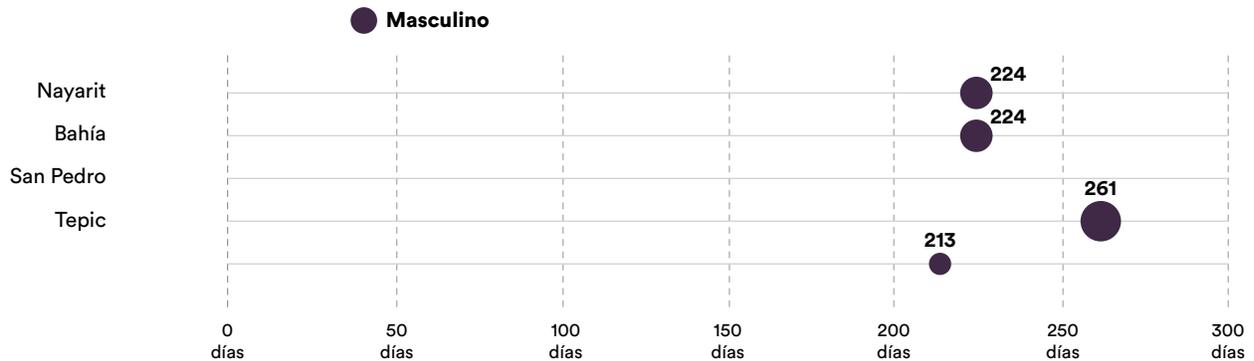
Gráfica 29. Duración mediana de procesos penales concluidos por robo, independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

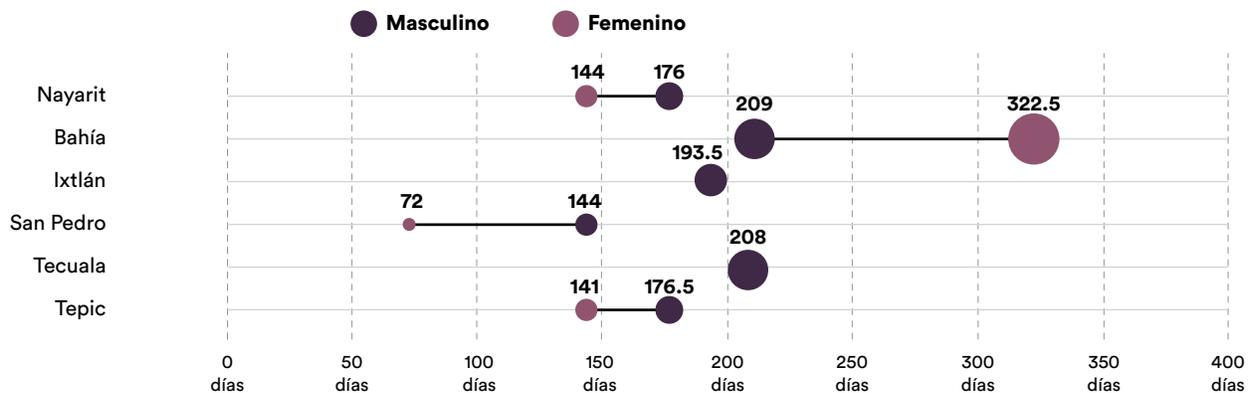


Gráfica 30. Duración mediana de procesos penales concluidos por homicidio, independientemente de la forma de conclusión



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Gráfica 31. Duración mediana de procesos penales concluidos por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Sentencias⁹

Durante 2021 se concluyeron 165 causas mediante sentencia condenatoria en procedimiento abreviado. Del total de causas que involucraron a mujeres se derivan los siguientes porcentajes: 27.3%, robo; 18.2%, extorsión, y 9.1% para allanamiento de morada, corrupción de menores, desobediencia y resistencia de particulares, encubrimiento por receptación, lesiones y narcomenudeo. Para los que involucraron a hombres: 20.8%, violencia familiar; 13.6%, robo; 11.7%, encubrimiento por receptación; 9.7%, lesiones; 8.4%, violación; 5.8%, narcomenudeo; 3.9%, amenazas, y 3.2%, atentados al pudor.

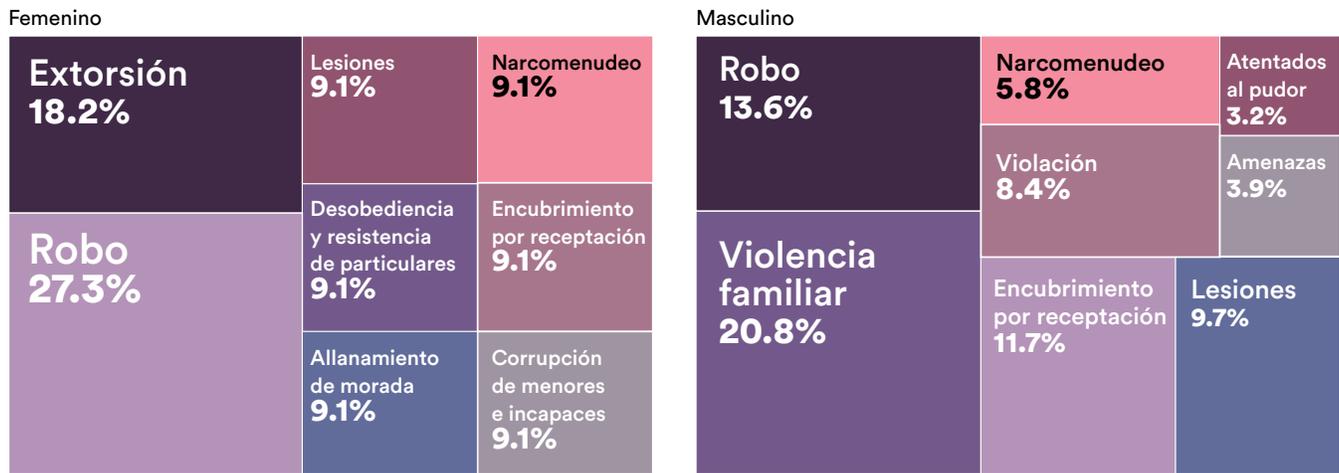
Defensa pública

En la Encuesta Nacional de Población Privada de la Libertad (ENPOL) 2021 se lee que en Nayarit el 70.8% de las personas privadas de la libertad señalaron que su abogado defensor fue público, y el 29.2% que fue un defensor privado.

En 2021, cada defensor público en Nayarit atendió en promedio 91.4 asuntos. Se observa una disminución de 7.8 asuntos en promedio por defensor respecto a 2020, cuando la carga de trabajo fue de 99.2 asuntos en promedio por defensor.

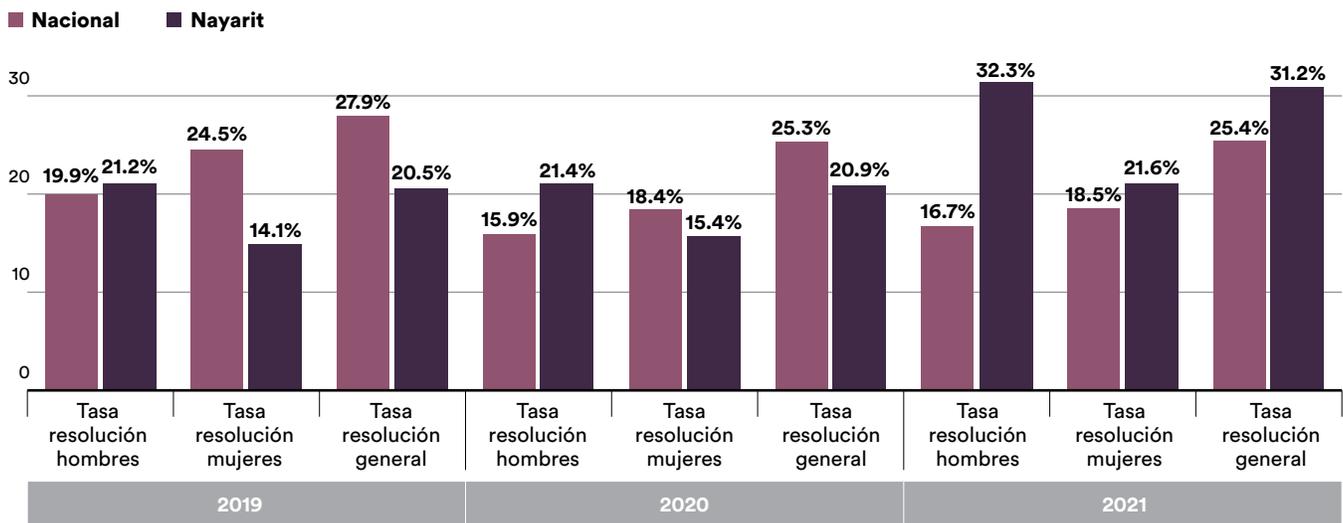
⁹ En 2021 sólo se reportó una sentencia por juicio oral en Nayarit.

Gráfica 32. Tipos de delitos por los cuales concluyeron procesos penales mediante sentencia condenatoria en procedimiento abreviado en Nayarit



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Gráfica 33. Tasa de resolución de las defensorías públicas en Nayarit versus Nacional, según el sexo de las personas imputadas (2019-2021)



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

Por otra parte, la tasa de vinculación a proceso de personas representadas por defensores públicos en Nayarit fue de 96.5% en 2021, 16% por encima de la tasa nacional, de 80.5%. En cuanto a las mujeres representadas por defensores públicos, la tasa de vinculación a proceso fue de 90.8%; en el caso de los hombres fue del 97.2%.

La tasa de resolución de los asuntos gestionados en 2021 por la Defensoría pública en Nayarit es de

31.2%: 5.8 puntos porcentuales por encima de la tasa nacional, del 25.4%. Se observa un incremento con respecto a 2020, cuando la tasa de resolución fue del 20.9%.

En 2021 la tasa de resolución de los asuntos que involucraron a mujeres imputadas fue de 21.6%, 3.1% por arriba de la nacional, del 18.5%. En el caso de hombres, la tasa fue de 32.3%, también por encima de la nacional, del 16.7%.



Tabla 9. Formas de resolución alcanzadas de procesos penales gestionados por defensores públicos en Nayarit versus Nacional

Causas penales	Nacional			Nayarit		
	Hombres	Mujeres	Total general	Hombres	Mujeres	Total general
Acuerdo reparatorio	14.9%	16.8%	17.8%	14.9%	14.6%	14.9%
Suspensión condicional del proceso	35.4%	48.1%	34.6%	42.9%	59.8%	43.9%
Sentencia condenatoria en proceso abreviado	15.5%	14.1%	15.5%	40.9%	24.4%	39.9%
Sentencia condenatoria en juicio oral	9.9%	3.6%	7.8%	1.2%	1.2%	1.2%
Sentencia absolutoria en juicio oral	3.2%	2.4%	2.6%	0.0%	0.0%	0.0%
Ilegalidad de la detención	14.4%	9.8%	11.4%	0.0%	0.0%	0.2%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

Las formas de resolución de los procesos penales gestionados por defensores públicos en Nayarit son las siguientes: 14.9%, por acuerdo reparatorio (por debajo del promedio nacional, del 17.8%); 43.9%, por suspensión condicional del proceso (por encima del promedio nacional, del 34.6%); 39.9%, por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado (por encima del promedio nacional, del 15.5%); 1.2%, por sentencia condenatoria el juicio oral (por debajo del promedio nacional, del 7.8%); el 0%, en sentencia absolutoria en juicio oral (por debajo del promedio nacional del 2.6%).

Se observa un mayor porcentaje alcanzado en los casos de mujeres imputadas por suspensión condicional. En el caso de hombres imputados, se alcanzó un mayor porcentaje de resolución por acuerdo reparatorio y por sentencias condenatorias en procedimiento abreviado.

Procesos penales bajo prisión preventiva

En 2021, observamos que las causas bajo prisión preventiva oficiosa se resolvieron por acuerdo reparatorio en un 12.2%, porcentaje mayor al nacional (4.7%); por suspensión condicional del proceso, en un 36.7%, porcentaje mayor al nacional (30.9%), y por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado en un 51.1%, porcentaje menor al nacional (54.8%).

En cuanto a las que se encontraron bajo prisión preventiva justificada, se resolvieron por acuerdo reparatorio en un 10.8%, porcentaje mayor al nacional (6.4%); por

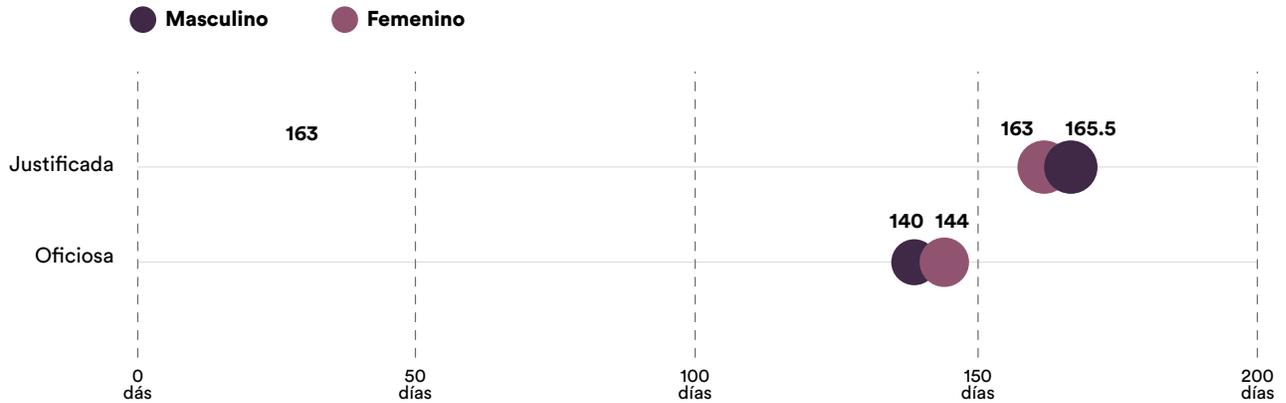
Tabla 10. Forma de resolución de causas penales que involucraron a personas adultas imputadas bajo prisión preventiva (oficiosa o justificada)

	Causas penales	Nacional	Nayarit
Prisión preventiva oficiosa	Acuerdo reparatorio	4.7%	12.2%
	Suspensión condicional del proceso	30.9%	36.7%
	Criterio de oportunidad	0.1%	0.0%
	Sentencia absolutoria en juicio oral	0.8%	0.0%
	Sentencia condenatoria en juicio oral	8.8%	0.0%
Prisión preventiva justificada	Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	54.8%	51.1%
	Acuerdo reparatorio	6.4%	10.8%
	Suspensión condicional del proceso	19.8%	40.0%
	Criterio de oportunidad	0.1%	0.0%
	Sentencia absolutoria en juicio oral	0.2%	0.0%
	Sentencia condenatoria en juicio oral	10.4%	0.0%
	Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado	63.1%	49.2%

Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitudes de acceso a la información | @mexevalua.

suspensión condicional del proceso, en un 40%, porcentaje mayor al nacional (19.8%), y por sentencia condenatoria en procedimiento abreviado, en un 49.2%, porcentaje menor al nacional (63.1%).

Gráfica 34. Duración mediana de procesos penales con personas imputadas bajo prisión preventiva, independientemente de la forma de conclusión, en Nayarit



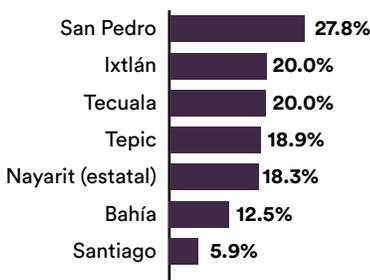
Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Por otra parte, la duración mediana de los procesos penales que involucraron a personas imputadas bajo prisión preventiva justificada fue, cuando los involucrados fueron hombres, de 165.5 días, y de 163 días para mujeres. En los procesos bajo prisión preventiva oficiosa, la duración mediana fue de 144 días para mujeres y 140 días para hombres.

Al cierre de 2021, dos de cada 10 personas imputadas bajo prisión preventiva concluyeron sus procesos penales mediante una sentencia condenatoria. La tasa de condena de personas imputadas bajo prisión preventiva en el estado fue de 18.3%, en procedimiento abreviado.

Gráfica 35. Tasa de condena de personas adultas imputadas bajo prisión preventiva

■ Sentencia condenatoria en procedimiento abreviado



Fuente: Elaboración propia con base en datos obtenidos a través de solicitud de acceso a la información | @mexevalua.

Por distrito judicial, el porcentaje de sentencias condenatorias en procedimientos abreviados bajo prisión preventiva se distribuyó de la siguiente manera: San Pedro, con 27.8%; Ixtlán y Tecuala, 20%; Tepic, 18%; Bahía, 12.5%, y Santiago, 5.9%.

Población privada de la libertad

En 2021, 2,123 personas se encontraban privadas de la libertad en Nayarit, los que supone un aumento del 0.9% de la población penitenciaria, con respecto a 2020. La tasa de población penitenciaria fue de 162 personas por cada 100 mil habitantes (la tasa en 2020 fue de 163 personas).

Del total de personas privadas de la libertad en 2021, el 40.3% fueron procesadas y el 59.7%, sentenciadas. El número de estas personas había disminuido de 2015 a 2018 en el estado. Sin embargo, a partir de 2019 comenzó a incrementarse. En 2020, se incrementaron en un 13.5% las personas procesadas y disminuyeron en un 2.8% las sentenciadas con respecto al año anterior; en 2021, disminuyó en 9.3% el porcentaje de personas procesadas y aumentó en 9.2% el porcentaje de sentenciadas.

Consecuentemente, se observa un incremento en la sobrepoblación a partir de 2020 (6.8% respecto de 2019), y un incremento anual de 1.6% en 2021. Hay que decir que el incremento de la población penitenciaria a partir de 2020 coincide con la ampliación del catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva.

Ahora bien, en Nayarit sí se registran diferencias entre hombres y mujeres privados de la libertad. En 2021, de



1,995 hombres en prisión, el 39.7% estaba en proceso; es decir, sin una sentencia, y el 60.3%, sentenciado (en 2020 el 44.8% no tenía una sentencia y el 55.2%, la tenía). Se observa un aumento en porcentaje de hombres privados de la libertad sentenciados del 5.1%, respecto al total de los que se encuentran privados de la libertad.

Pues bien, de las 128 mujeres privadas de la libertad en 2021, 48.4% no había recibido una sentencia y el 51.6%, sí. En 2020 el 44.8% no habían recibido una sentencia y el 55.2%, sí. Se observa una disminución en el porcentaje de mujeres sentenciadas del 3.6%, respecto del total de las que se encuentran privadas de la libertad.

**Tabla 11. Información estadística penitenciaria en Nayarit.
Población privada de la libertad tanto por delitos del fuero común como federal**

Año	Total de personas privadas de su libertad ¹	Variación anual	Tasa por cada 100 mil habitantes ²	Personas procesadas			Personas sentenciadas			Porcentaje de sobrepoblación
				Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Variación porcentual	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa	Variación porcentual	
2012	2,680	NA	236.0	1,462	54.6%	NA	1,218	45.4%	NA	81.6%
2013	3,075	14.7%	266.0	1,733	56.4%	18.5%	1,342	43.6%	10.2%	120.9%
2014	3,244	8.7%	284.3	1,895	56.7%	9.3%	1,449	43.3%	8.0%	140.2%
2015	3,490	4.4%	291.9	1,788	51.2%	-5.6%	1,702	48.8%	17.5%	150.7%
2016	2,847	-18.4%	234.3	1,126	39.6%	-37.0%	1,721	60.4%	1.1%	104.5%
2017	2,255	-20.8%	182.7	631	28.0%	-44.0%	1,624	72.0%	-5.6%	62.0%
2018	1,958	-13.2%	156.3	660	33.7%	4.6%	1,298	66.3%	-20.1%	74.7%
2019	2,025	-3.4%	159.3	831	41.0%	25.9%	1,194	59.0%	-8.0%	72.6%
2020	2,104	3.9%	163.2	943	44.8%	13.5%	1,161	55.2%	-2.8%	79.4%
2021	2,123	0.9%	162.5	855	40.3%	-9.3%	1,268	59.7%	9.2%	81.0%

¹Fueron incluidas personas privadas de su libertad tanto de centros penitenciarios estatales.

²Cálculo realizado con base en datos del CONAPO.

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSPC | @mexevalua.

**Tabla 12. Información estadística penitenciaria en Nayarit, por sexo
Población privada de la libertad tanto por delitos del fuero común como federal**

Año	Total de hombres privados de su libertad	Total de hombres procesados	Porcentaje de hombres procesados	Total de hombres sentenciados	Porcentaje de hombres sentenciados	Total de mujeres privadas de su libertad	Total de mujeres procesadas	Porcentaje de mujeres procesadas	Total de mujeres sentenciadas	Porcentaje de mujeres sentenciadas
2012	2,539	1,364	53.7%	1,175	46.3%	141	98	69.5%	43	30.5%
2013	2,899	1,610	55.5%	1,289	44.5%	176	123	69.9%	53	30.1%
2014	3,173	1,785	56.3%	1,388	43.7%	171	110	64.3%	61	35.7%
2015	3,317	1,691	51.0%	1,626	49.0%	173	97	56.1%	76	43.9%
2016	2,702	1,051	38.9%	1,651	61.1%	145	75	51.7%	70	48.3%
2017	2,134	589	27.6%	1,545	72.4%	121	42	34.7%	79	65.3%
2018	1,842	610	33.1%	1,232	66.9%	116	50	43.1%	66	56.9%
2019	1,916	778	40.6%	1,138	59.4%	109	53	48.6%	56	51.4%
2020	1,988	891	44.8%	1,097	55.2%	116	52	44.8%	64	55.2%
2021	1,995	793	39.7%	1,202	60.3%	128	62	48.4%	66	51.6%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la SSPC | @mexevalua.

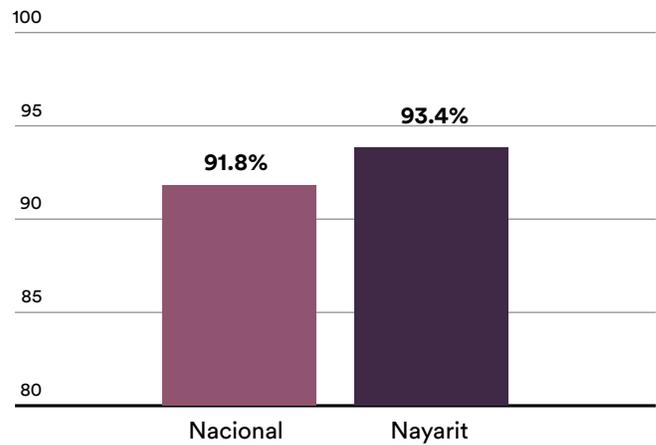


4.2 Índice de Impunidad Estatal

El Índice de Impunidad Estatal (IIE) permite medir el nivel de impunidad derivada de la ineffectividad de las instituciones de procuración e impartición de justicia, en respuesta a la comisión de delitos y su resolución. En Nayarit, el Índice alcanzado en 2021 fue de 93.4%. Está por encima de la media nacional, que fue de 91.8%.

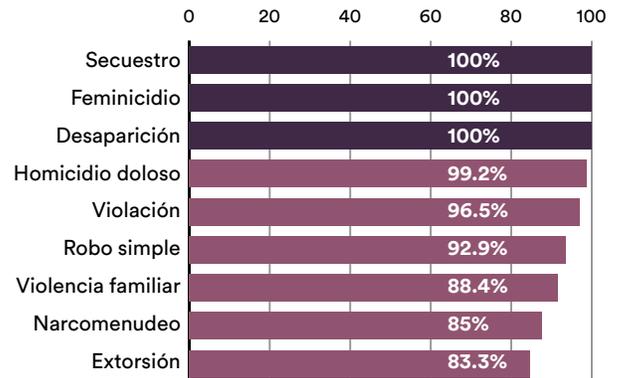
Por su parte, el Índice de Impunidad Estatal por tipo de delito muestra que los mayores porcentajes se alcanzaron en secuestro, feminicidio y desaparición forzada, con 100%; homicidio doloso, con 99.2%; violación, con 96.5%; robo simple, con 92.9%; violencia familiar, con 88.4%; narcomenudeo, con 85%, y extorsión, con 83.3%.

Gráfica 36. Índice de Impunidad Estatal 2021



Fuente: Elaboración propia con base en el Modelo de Evaluación y Seguimiento de la Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Segob, 2021.

Gráfica 37. Índice de Impunidad Estatal por tipo de delito





CAPÍTULO 5

Conclusiones y recomendaciones

5.1 Conclusiones generales

En Nayarit, 2021 quedó marcado por un proceso electoral y un cambio de gobierno. Todo proceso de cambio implica ajustes en las instituciones, con efectos positivos y negativos, que impactan directamente en su gestión y toma de decisiones. Esto, no sólo por la asignación presupuestal, sino también por los relevos de los titulares de las instancias y la adecuación de nuevos objetivos con miras a un Plan Estatal de Desarrollo. Estos factores deben tomarse en cuenta a la hora de evaluar a las instituciones del sistema de justicia en el estado.

Además de la perspectiva estructural, hay que revisar el contexto: por lo que toca al eje de la seguridad, en 2021 Nayarit presentó un 21.8% de aumento de incidencia delictiva, algo que forzosamente tiene un efecto en el sistema de justicia. Específicamente, se incrementó el porcentaje de homicidios dolosos (el indicador más preciso para medir el estado de seguridad) en un 26.4%: Nayarit se coloca como el tercer estado con mayor porcentaje de homicidios dolosos y el segundo en víctimas de homicidios dolosos a nivel nacional.

Esos incrementos sustanciales también se midieron para los delitos de extorsión, secuestros, narcomenudeo,

robo con violencia y violencia familiar. La cifra negra también experimentó un aumento significativo. Lo anterior plantea mayores retos para la operación del sistema de justicia penal.

5.2 Conclusiones por dimensión

Condicionantes

Existe la muy interesante referencia de la reinstalación del Órgano encargado de la Coordinación para la Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio; sin embargo, en 2021 no se encontraba operando y aún no cuenta con estructura ni plan de trabajo y, por lo tanto, no ha generado acciones de coordinación. Estaremos pendientes de ellas.

Desde el ámbito de los sistemas de registro de información, salvo la Fiscalía y el Poder Judicial la mayoría de las instituciones no cuenta con un sistema que cubra los requerimientos de interconexión, digitalización de información y actualizaciones interinstitucionales.

En lo relativo a los procesos de planeación continuos y públicos, es destacable que todas las instituciones operadoras cuentan con metas y objetivos generales

establecidos desde el Plan Estatal de Desarrollo, que a su vez derivan en un programa sectorial, programas institucionales o programas operativos.

Por lo que toca al tema presupuestal, al hacer un comparativo de la tasa por cada 100 mil habitantes con el promedio nacional, encontramos que todos los presupuestos se encuentran por debajo de la media nacional; además, existen alteraciones de la simetría institucional que pone de manifiesto las carencias presupuestales y estructurales.

En el rubro de publicidad, transparencia y participación ciudadana, aparte del cumplimiento de las obligaciones de transparencia, el Poder Judicial publica información de manera proactiva sobre la actuación de juezas y jueces de control, lo que supone una buena práctica. Asimismo, esta institución participó en ejercicios de fortalecimiento con la sociedad civil como el “Reto de los cien días”, lo que establece un precedente de apertura institucional.

Por último, es positivo el resultado obtenido en el Ranking de consolidación del sistema de justicia penal, aunque se observa un avance limitado en los últimos cinco años. Nayarit se ubicó en el lugar número 23 del ranking nacional.

Habilitantes

No identificamos cambios significativos en los instrumentos legislativos de Nayarit. Además, hay grandes áreas de oportunidad respecto de los modelos de gestión de todas las instituciones operadoras, ya que no cuentan con instrumentos metodológicos claros, lo que desde luego impacta en su logro de objetivos y demerita los procesos de planeación apenas esbozados.

Por otra parte, la mayoría de las instancias contempla la profesionalización, capacitación y servicio profesional de carrera, al menos de manera normativa; sin embargo, se deben operar en la realidad, y fortalecer su capacitación.

¿Es suficiente el personal del sistema en Nayarit? Al parecer, sí: todas las tasas –de jueces, fiscales o agentes del Ministerio Público, defensores y asesores jurídicos– se encuentran por encima de las tasas nacionales; sin embargo, eso no se refleja en una efectiva gestión de las cargas de trabajo.

La carga de trabajo de todos los operadores –peritos, jueces, agentes del Ministerio Público y defensores– se encuentra por debajo de la nacional, lo cual debería reflejarse en una mayor eficiencia en la gestión de sus procesos.

Resultados

Entendiendo al sistema de justicia penal como un proceso concatenado de actuaciones de todos los operadores, fue necesario hacer un análisis, justamente, sistémico, y desde el enfoque del desempeño institucional.

En primer término, el notable incremento en la incidencia delictiva derivó en el inicio de 5,180 carpetas de investigación, obteniendo un porcentaje de apertura de carpetas del 100%, el cual se encuentra por encima del promedio nacional. Sin embargo, lo que se requiere es mejorar la gestión de las determinaciones para un adecuado ejercicio de la acción penal, pues la carga de trabajo de los agentes del Ministerio Público, aunque haya crecido en comparación con 2020, sigue siendo manejable.

Es destacable también, dentro de las determinaciones, la aplicación del criterio de oportunidad al 100% en delitos de alto impacto como secuestro, narcomenudeo, extorsión y desaparición forzada.

El porcentaje de derivación a Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias es el mismo en trámite que en resolución (50%); sin embargo, si no se establece un programa para agilizar la gestión de los MASC en sede ministerial, se podría generar un cuello de botella, considerando que la cantidad de carpetas canalizadas aumenta año con año, lo que podría generar rezago.

Con todo lo anterior, es reseñable que la Fiscalía General del estado haya obtenido una tasa de resolución de 54.6%, 4.5% por encima de la tasa nacional, y un porcentaje de 45.4% de congestión, es decir, 4.5% por debajo de nacional.

Por su parte, el Poder Judicial tuvo una tasa de resolución judicial del 24% contra una tasa de congestión del 76%, lo que plantea un reto mayor para atender la demanda de servicios.

5.3. Recomendaciones

Secretaría General de Gobierno

- Fortalecer las capacidades del órgano encargado de la coordinación para la consolidación del sistema de justicia penal acusatorio, mediante la asignación de recursos humanos y económicos.
- Realizar un plan de fortalecimiento respecto al equipamiento, tecnologías de la información y modelo de gestión interna.



- Promover la planeación interinstitucional y la integración de planes sectoriales para compartir objetivos, metas, líneas de acción e indicadores de desempeño y resultados.
- Llevar a cabo una proyección de cargas de trabajo interinstitucionales que permita identificar las necesidades de fortalecimiento de las instituciones y la asignación de recursos necesaria.
- Generar acciones de coordinación con base en metas comunes.
- Promover el diálogo e intercambio de prácticas entre los operadores del sistema de justicia penal por regiones.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades de sistematización de la información de las instituciones que permita la interconexión y articulación de las actuaciones de los operadores en las carpetas.

Fiscalía General

- Mejorar su sistema de información para lograr la aplicación de todas las funcionalidades idóneas y necesarias.
- Desarrollar un Plan Estratégico Institucional que contenga las principales líneas de acción sobre planeación, aplicación presupuestal, evaluación de la gestión e indicadores para medir la eficacia de las acciones generadas como las innovaciones de servicios tecnológicos para la aplicación del Plan de Persecución Penal.
- Contar con un modelo de gestión para todas las áreas.
- Definir los modelos de investigación conforme a las prioridades establecidas en el Plan de Persecución Penal.
- Implementar el servicio profesional de carrera.

Poder Judicial

- Mejorar su sistema de información para lograr la aplicación de todas las funcionalidades idóneas y necesarias.
- Mejorar sus procesos de gestión para incrementar su tasa de resolución judicial.

Defensoría Pública

- El servicio profesional de carrera debe operar de manera óptima.

- Es recomendable establecer un Modelo de Gestión
- Se debe establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información, hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información.
- Es importante contar con un sitio de internet donde se publique información sobre la institución y su operación.

Comisión de Atención a Víctimas

- Se debe establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información, hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información.
- Es recomendable establecer un Modelo de Gestión.

Secretaría de Seguridad

- Se debe establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información, hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información.

UMECA

- Se debe establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información, hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información.
- Es importante contar con un sitio de internet donde se publique información sobre la institución y su operación.

Sistema Penitenciario

- Se debe establecer un sistema de registro de información que permita la interconexión, digitalización de información, hacer actualizaciones interinstitucionales y registrar datos de identificación básicos y seguimiento, previendo desde luego los mecanismos de reserva de información.



ANEXO

Metodología

Para la evaluación del SJP a nivel local tomamos como base la metodología del reporte Hallazgos a nivel nacional, que está enfocada en el seguimiento del sistema como una política pública, en la que tienen que confluir determinados condicionantes, habilitantes y resultados.

La metodología tiene una lógica sistémica e integral del sector justicia. Con ella se pueden abordar las funciones de seguimiento y evaluación, así como observar y dimensionar los indicadores de cada institución en lo particular, sin perder de vista que para alcanzarlos es menester que se cumpla una serie de condiciones previas. Otros criterios definitorios de la metodología son:

- Priorización de la calidad frente a la cantidad. Se otorga una mayor ponderación a la calidad de los servicios y procesos que al cumplimiento de plazos o la magnitud de las acciones realizadas.
- Enfoque ciudadano. La perspectiva del usuario es un criterio transversal de evaluación en todo el proceso, pues el sector justicia tiene como objetivo hacer

uso eficiente de sus recursos para brindar servicios de la mejor calidad posible, garantizando los derechos humanos de todas las partes involucradas.

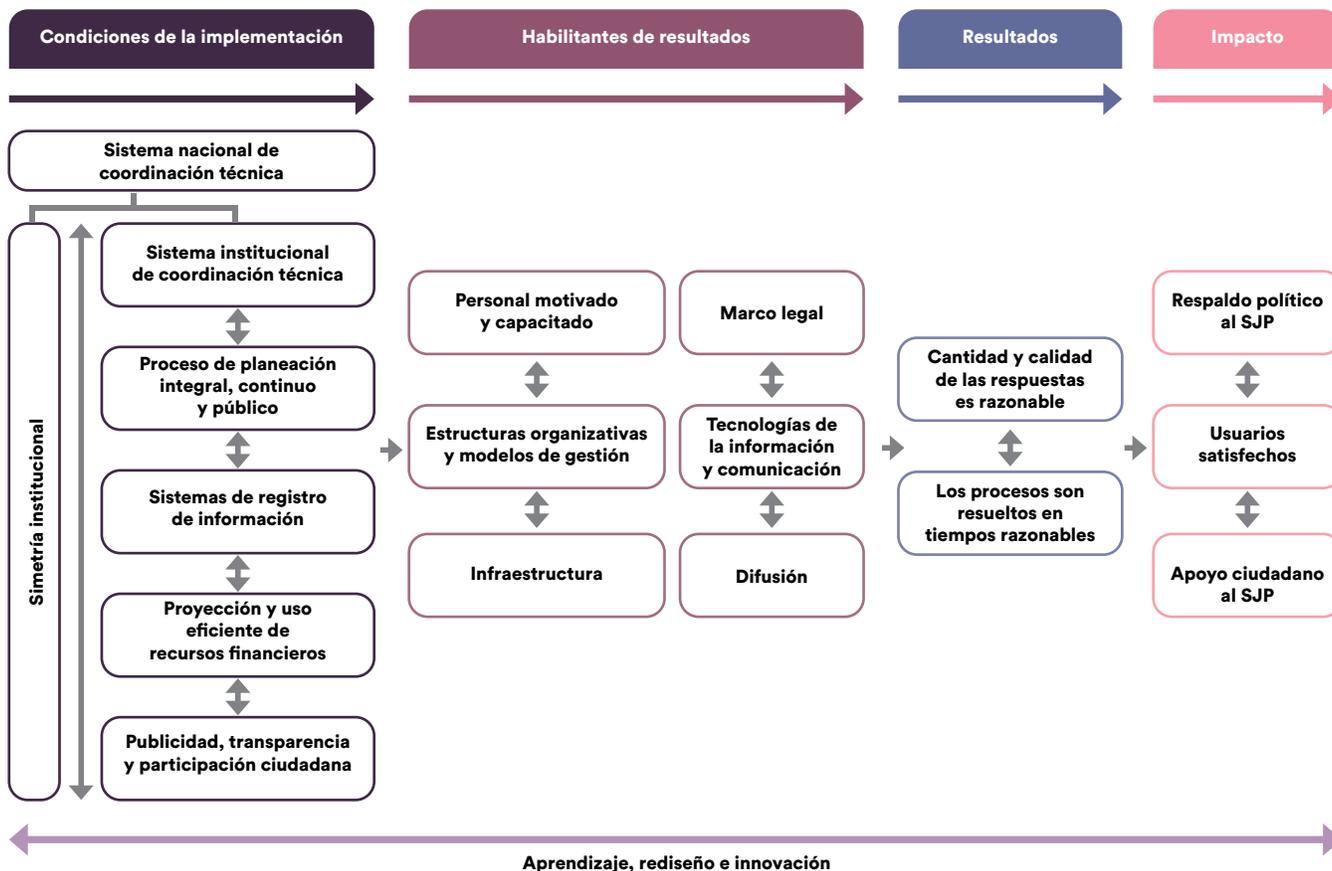
- Máxima publicidad. El análisis se alimenta de información pública; está hecho para ser utilizado por la sociedad civil.

Como se puede observar en la Figura 1, la metodología tiene una estructura integrada por cuatro componentes: condicionantes de la implementación, habilitantes de la operación, resultados e impacto de la operación. Cada componente se desagrega en ámbitos y subámbitos, dentro de los cuales se utiliza una serie de indicadores cuantitativos y cualitativos para ilustrar el estado de avance y desempeño del SJP.

Las fuentes de información que se utilizaron son de dos tipos principales: 1) respuestas a las solicitudes de acceso a la información presentadas por México Evalúa a cada institución de cada estado; 2) documentación y bases de datos oficiales disponibles en medios digitales. El periodo de análisis para la evaluación corresponde del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.



Figura 1. Planteamiento conceptual de la metodología de seguimiento y evaluación de la operación del sistema de justicia penal en México



Fuente: CIDAC (2016).

Hallazgos desde lo local 2021: Seguimiento y evaluación del sistema de justicia penal en Nayarit es resultado del esfuerzo de los integrantes de México Evalúa, Centro de Análisis de Políticas Públicas. La investigación, el análisis y la redacción no hubieran sido posibles sin la participación de cada miembro del equipo:

Edna Jaime

Directora de México Evalúa

Chrístel Rosales

Coordinadora del programa de Justicia

**Alejandra Hernández, Denise González, Enrique Bouchot,
Héctor Sebastián Arcos y Jorge Carbajal**

Investigadoras e investigadores del Programa de Justicia

Diana Sánchez y Arturo Velázquez

Asistentes de investigación

Susana Camacho, Yanis Santiago y Andrea Hernández

Consultoras

**Ana Fátima López, Massiel García, Ozhiana Yhuh Boylán, Jesús Serrano,
José Carlos de Arcos, Juan Manuel Pérez, Luis Aguilar y Pedro Lucio López**

Enlaces del Programa de Justicia en los estados

Pablo García

Edición

Miguel Cedillo y Carlos López

Diseño editorial

Cynthia Castañeda

Comunicación

Mariana Villalobos, Cinthia Galán y Lizeth Bazaldúa

Equipo de Comunicación

Agradecemos a las autoridades del sistema de justicia penal de Nayarit (Poder Judicial, Fiscalía, Defensoría Pública, Secretaría de Seguridad Pública, Unidad de Medidas Cautelares, Comisión de Atención a Víctimas, servicios periciales, sistema penitenciario e instancia de coordinación) por su apertura y colaboración.

Este reporte fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés), y de la Fundación Friedrich Naumann. El contenido de este reporte es responsabilidad de México Evalúa y no necesariamente reflejan el punto de vista de USAID, del Gobierno de los Estados Unidos o de la Fundación Naumann.



mexicoevalua.org